



JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCII - N° 167
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 10
Sociedades Comerciales	Pág. 10

ASAMBLEAS

CLUB ATLETICO SARMIENTO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. El CLUB ATLETICO SARMIENTO, CONVOCA a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse en su sede social sita en calle Santa Fe y Mendoza, Pueblo Italiano, Departamento Unión, provincia de Córdoba; para el día miércoles 31 de Agosto de 2022, a las 19.00 horas para tratar el siguiente Orden del Día. 1) Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y el secretario. 2) Modificación total de los Estatutos Sociales. 3) Acto eleccionario para la renovación total de los cargos de la Comisión Directiva. 4) Acto eleccionario para la renovación total de los cargos de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Lectura y Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva; Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables; Informes del Auditor y de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.12.2021; 6) Causales por las que se convoca fuera de término. MARTIN GERGOLET - ISAIAS E. SANCHEZ TROSSERO - MARTIN IRIBE - Tesorero. Secretario - Presidente. CLUB ATLETICO SARMIENTO.

8 días - N° 400695 - s/c - 24/08/2022 - BOE

CLUB ATLÉTICO BARRIO CABRERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Por Acta de Comisión Directiva de fecha 30/07/2022, se convoca a los asociados de "CLUB ATLÉTICO BARRIO CABRERA" a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las veinte (20:00) horas, la cual, tomando las correspondientes medidas preventivas de distancia, ventilación y capacidad a los fines de reuniones presenciales en contexto de pandemia, según lo dispuesto por la autoridad administrativa sanitaria competente, se llevará a

cabo de manera presencial en la sede sita en Av. 9 de Julio N° 3601 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: a) Lectura del Acta anterior. b) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. c) Reforma integral del estatuto social. d) Tratamiento de renunciaciones de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 400864 - s/c - 18/08/2022 - BOE

NUEVO CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NUEVA ITALIA
ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta N° 245 de la Comisión Directiva, de fecha 14/07/2022, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de Agosto de 2022, a las 18.00 horas, en la sede social sita en Martiniano Chilavert 1700 B° Nueva Italia, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; y 2) Ratificar y rectificar lo aprobado en Actas n° 241 comisión directiva de 20/03/2022 y Acta n° 243 Asamblea Ordinaria realizada el 09 de Junio 2022 y pedido de publicación en Boletín Oficial .Fdo.: Comisión Directiva.

3 días - N° 400942 - s/c - 18/08/2022 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR Y PÚBLICA
JOSÉ HERNÁNDEZ

Señores Asociados. De conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Honorable Comisión Directiva en su sesión del día 25 de Julio de 2022, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 05 de Septiembre de 2022 a las 20.00 hs. en el local social, sito en el Bv. Buenos Aires N° 599 de esta localidad de Alicia, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2- Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta Asamblea. 3- Modificación del Estatuto social. 4- Ratificación ó rectificación de la Memo-

ria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Cuadros, Informe del Revisor de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021. 5- Ratificación ó rectificación de la renovación de la Comisión Directiva. Bertoni, Sandra - Fiuri Mariela - Presidente - Secretaria.

3 días - N° 400953 - s/c - 18/08/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE BRINKMANN ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. El día 19 de septiembre de 2022, a las diecisiete horas, en la sede social sita en calle Dr. Pitt Funes 1044, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Reforma del Artículo 14° del Estatuto Social. Conforme el Artículo 172 del Código Civil y Comercial de la Nación y los Artículos 52 y 251 de la Resolución 50/2021 de Inspección de Personas Jurídicas, la fiscalización privada de las Asociaciones Civiles es obligatoria y deberá estar a cargo de una persona o más Revisores/as de Cuentas. En las Asociaciones Civiles de más de cien personas asociadas la fiscalización privada deberá estar a cargo de una la Comisión Revisora de Cuentas conformada por un mínimo de tres integrantes titulares."

3 días - N° 401068 - s/c - 18/08/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE VILLA CENTENARIO

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 01/08/2022, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 03 de septiembre de 2022, a las 10 hs., en el Salón del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA CENTENARIO CBA, sito en calle Roque Funes Nro. 2828, de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación del Presi-

dente y del Secretario de Actas de la Asamblea; 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario de Actas; 3) Informe las causas por las que la Asamblea se realiza fuera de la sede social de la entidad; 4) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado, decidido y resuelto conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2021; 5) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado, decidido y resuelto conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de abril de 2022; 6) Propuesta y aprobación de reforma parcial del Estatuto Social; 7) Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social. La Comisión Directiva.

3 días - N° 401074 - s/c - 19/08/2022 - BOE

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LA FRANCIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Cultural La Francia CONVOCA a su próxima Asamblea Extraordinaria para el día 26 de agosto de 2022 a las veinte horas en primera Convocatoria y a las 20:30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede Social en Bv. Santa Fe 319 de La Francia – Cba. C.P. 2426 para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Reforma total del Estatuto Social 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y demás información contable e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 3) Razones por las que se convoca fuera de término. 4) Renovación total de la Comisión Directiva, elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, dos Vocales Titulares y dos suplentes. 5) Renovación Total de la Comisión Revisora de Cuentas, elección de tres Titulares y un Suplente. 6) Designación de dos Socios para suscribir el acta. LA SECRETARIA.

3 días - N° 401231 - s/c - 22/08/2022 - BOE

GUARDERIA CIELITO DEL SUR ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 257 de la Comisión Directiva, de fecha 15 de Julio de 2022 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Agosto de 2.022, a las 18:00 horas, en la sede social sita en Manzana 9 Lote 18 y 19 de Barrio Granja de Funes II, que se realizara de forma presencial para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos

asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 cerrados el 31/07/2022. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 401258 - s/c - 18/08/2022 - BOE

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ISLA VERDE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de Comisión Directiva número 511, de fecha 11/08/2022 se convoca a Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2022 a las 20 horas, en el local sito en calle Líbano 342 de la localidad de Isla Verde para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del Acta anterior. 2. Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea. - 3. Consideración de la reforma de los artículos 65 y 68 del Estatuto Social, a los fines de adecuarlo a los requerimientos de IPJ, mediante resolución IPJ N°50 "T" /2021 que exige a las entidades con más de 100 asociados cuenten con un órgano de fiscalización compuesto por tres (3) revisores de cuentas titulares, como mínimo. -4. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022.- 5. Designación de tres Asambleístas para ejercer funciones de Comisión Escrutadora. - 6. Renovación parcial de la Comisión Directiva: por el término de dos años a: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero y 3 Vocales titulares. - Por el término de un año a: 4 vocales suplentes. - Renovación total de la Comisión Revisadora de Cuentas. - 7. Elección de los miembros integrantes del Jurado de Honor. -8. Autorización sobre operaciones realizadas y excedidas de acuerdo a los Estatutos Sociales. La Comisión Directiva.

3 días - N° 401296 - s/c - 19/08/2022 - BOE

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELL VILLE

Tenemos el agrado de Invitar a nuestros socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre do 2022, a las 20:30 horas, en la Sede Social de la Asociación Española De Socorros Mutuos De Bell Ville, sito en callo Rlvadavla 45 de esta ciudad de Bell

Ville, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea, con Presidente y Secretario. 2°) Causas por la que se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera del término estatutario. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recurso y Gastos, Cuadros Anexos, informe de Auditoría e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2019, el 31/12/2020 y el 31/12/2021. 4°) Tratamiento del Valor de la Cuota Social. 5°) Renovación total de los miembros del Consejo Directivo: Elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero y Vocal 1°, Vocal 2°, Vocal 3° Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°, y Renovación total de los miembros de la Junta Fiscalizados: Titular 1°, Titular 2°, Titular 3°, Suplente 1° y Suplente 2°, todos por cumplimiento del mandato según art.20 y 25 del Estatuto Social.

3 días - N° 401390 - s/c - 19/08/2022 - BOE

BRIGADA VOLUNTARIA DE BOMBEROS MELO - ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 02 de septiembre de 2022, a las 19:30 horas, en calle San Martín s/n de la localidad de Melo, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por ejercicio cerrado el 31/12/2021; 3. Modificación del Artículo 14, Título IV del Estatuto Social; 4. Informar sobre las causales por las cuales no se realizara la asamblea dentro de los términos estatutarios. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 401447 - s/c - 22/08/2022 - BOE

SOCIEDAD RURAL DE ADELIA MARIA ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Por Acta N° 884 de la Comisión Directiva, de fecha 03/08/2022, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Agosto de 2.022, a las 20:00 horas, en la sede social sita en Avenida San Martín N° 275, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Modificación del Estatuto Social en su artículo número 14 que dice: "La fiscalización social estará a cargo de una Comisión

Revisora de Cuentas compuesta de dos miembros titulares y un miembro suplente. El mandato de los mismos durará dos años", por el siguiente texto: "La fiscalización social estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres miembros titulares. El mandato de los mismos durará dos años"; en su artículo 18, que dice: "Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Directiva: a) ejecutar las resoluciones de la asamblea, cumplir y hacer cumplir el estatuto y los reglamentos, interpretándolos en caso de dudas, con cargos de dar cuenta a la asamblea más próxima que se celebre; b) ejercer la administración de la asociación; c) convocar a asamblea; d) resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socios; e) dejar cesante, amonestar, suspender o expulsar a los socios, f) nombrar empleados y todo el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarles sueldos, determinar las obligaciones amonestarlos, suspenderlos y despedirlos; g) presentar a la asamblea general ordinaria la Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida por el artículo 27° para la convocatoria a asamblea ordinaria; h) realizar los actos que especifica el artículo 1881 y concordante del Código Civil, aplicables a su carácter jurídico con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que se celebre, salvo en los casos de adquisición o enajenación de bienes de raíces y constitución de gravámenes sobre estos en que será innecesario la previa autorización por parte de la asamblea; i) dictar las reglamentaciones que no sea de simple organización administrativas requerirá para su vigencia la aprobación de las autoridades competentes; j) disponer se lleven debidamente rubricados los libros exigidos por disposiciones legales en vigencia;" por el siguiente texto: "Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Directiva: a) ejecutar las resoluciones de la asamblea, cumplir y hacer cumplir el estatuto y los reglamentos, interpretándolos en caso de dudas, con cargos de dar cuenta a la asamblea más próxima que se celebre; b) ejercer la administración de la asociación; c) convocar a asamblea; d) resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socios; e) dejar cesante, amonestar, suspender o expulsar a los socios, f) nombrar empleados y todo el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarles sueldos, determinar las obligaciones amonestarlos, suspenderlos y despedirlos; g) presentar a la asamblea general ordinaria la Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la

Comisión Revisora de cuentas. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida por el artículo 27° para la convocatoria a asamblea ordinaria; h) realizar los actos que especifica el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, aplicables a su carácter jurídico con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que se celebre, salvo en los casos de adquisición o enajenación de bienes de raíces y constitución de gravámenes sobre estos en que será innecesario la previa autorización por parte de la asamblea; i) dictar las reglamentaciones que no sea de simple organización administrativas requerirá para su vigencia la aprobación de las autoridades competentes; j) disponer se lleven debidamente rubricados los libros exigidos por disposiciones legales en vigencia"; y en su artículo 28 que dice: "Habrá dos clases de Asamblea Generales: Ordinarias y Extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los ciento veinte días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el treinta y uno de marzo de cada año y en ellas deberá: a) considerar, aprobar, o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas; b) elegir, en su caso, los Miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, Titulares y Suplentes; c) tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día; d) considerar los asuntos que hayan propuesto por un mínimo del 5% de los socios en condiciones de votar y presentados a la Comisión Directiva dentro de los treinta días de ejercicio social"; por el siguiente texto: "Habrá dos clases de Asamblea Generales: Ordinarias y Extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los ciento veinte días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el treinta y uno de octubre de cada año y en ellas deberá: a) considerar, aprobar, o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas; b) elegir, en su caso, los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, Titulares y Suplentes; c) tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día; d) considerar los asuntos que hayan propuesto por un mínimo del 5% de los socios en condiciones de votar y presentados a la Comisión Directiva dentro de los treinta días de ejercicio social"; 3) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en pos de adecuar las autoridades a la reforma estatutaria y a la normativa impuesta por la resolución N° 50 de Inspección de Personas Jurídicas; 4) Consideración de la Memoria; Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 31 de marzo de 2.022. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 401470 - s/c - 22/08/2022 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR TERESA B. DE LANCESTREMERE

Convocatoria a Asamblea. Por ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA N°165 la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Teresa B de Lankestremere convoca a Asamblea General Ordinaria el día 13 de setiembre de 2022 a las 20,30 hs en su edificio de la sede social sita en calle Leandro N Alem 1195, para tratar en el orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°20 y N°21 cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente. 3) Tratamiento de razones por la que esta asamblea se lleva a cabo fuera de término.

1 día - N° 401476 - s/c - 18/08/2022 - BOE

COOPERATIVA APICOLA Y NUEVOS EMPRENDIMIENTOS CAPYNE – LIMITADA

Convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el 31 de agosto de 2022 a las 21 horas en la sede social, ubicada en Ruta nacional N° 19, de La Francia, a fin de tratar : ORDEN DEL DIA: 1): Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de Excedente. Informe del Síndico, Informe de Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2020 y del finalizado el 30/06/2021. 4) Designación de la mesa escrutadora. Elección de cuatro Consejeros titulares y de dos Consejeros Suplentes por tres años. 4): Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.-

3 días - N° 400987 - s/c - 22/08/2022 - BOE

ALIANZA JESUS MARIA, SOCIAL, AÉREA Y DEPORTIVA

Por Acta N° 773 de la Comisión Directiva, de fecha 04/08/2022, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en la sede del club sito en calle Abel Figueroa N° 76; para el día 06 de Setiembre de 2022 a las 20:30 horas a los fines de tratar el siguiente orden del

día: 1º)- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- 2º)-Consideración de los motivos por los cuales se convoca la Asamblea fuera de término.- 3º)-Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, cuadros anexos, Informe de Auditoría, Informe del Tribunal de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Enero de 2018, 2019, 2020; 2021 y 2022 respectivamente.- 4º)- Elección de ONCE (11) Miembros Titulares por el término de DOS (2) años.-5º)- Elección de cinco (5) Miembros Suplentes por el término de DOS (2) años.-6º)- Elección de TRES (3) Tribunales de Cuentas Titulares.- 7º)- Elección de TRES (3) Tribunales de Cuentas Suplentes.- 8º)-Informe sobre contratos de locación. Media hora después de la fijada para la celebración de la misma la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, si con anterioridad no se hubiese reunido mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Se deja constancia que atento que el orden del día incluye elección de autoridades y conforme lo dispuesto por el art. 59 del Estatuto, las nóminas de postulantes deberán ser presentadas con 5 días de anterioridad al acto eleccionario, a los fines de la verificación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos por el estatuto.-

3 días - N° 401337 - \$ 6046,80 - 19/08/2022 - BOE

**ASOCIACION MUTUAL PARA
PROFESIONALES, TECNICOS Y
PERSONAL SUPERIOR DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL,
PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA (A.M.PE.S.)**

ASOCIACION MUTUAL PARA PROFESIONALES, TECNICOS Y PERSONAL SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (A.M.Pe.S.) matricula N° 643, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Setiembre de 2022 a las 18 hs. en nuestra Sede Central, sito en calle Jujuy N° 343 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba C.P. 5000. Con el siguiente Orden del Día: Punto 1): Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta en representación de la asamblea junto con el Presidente y Secretario. Punto 2): Consideración de la memoria del Consejo Directivo, Informe de la Junta Fiscalizadora, Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022. Punto 3): Renovación total del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización por el ter-

mino de cuatro (4) años en las condiciones y requisitos que determina la Ley 20321, Estatuto y Reglamento Mutual y Resoluciones INAES vigentes. Punto 4): Incremento de la cuota social. Punto 5): Consideración de las compensaciones al Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Firmado Señor Secretario: JUAN BENITO FARIAS.

3 días - N° 401349 - s/c - 19/08/2022 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE
PROFESIONALES DE LA SALUD
(AMPROSA)**

CONVOCATORIA. Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA); convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre de 2022, a las 16:00 hs., en el domicilio, sita en calle Pueyrredón N° 175, PB, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar y considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Motivos por los que se convocó a Asamblea fuera de término. 3) Lectura y Consideración de Memoria, Estados Contables completos y sus anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoría Externa, todo por el Ejercicio N°4 cerrado el 31 de Diciembre de 2020.4) Lectura y Consideración de Memoria, Estados Contables completos y sus anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoría Externa, todo por el Ejercicio N°5 cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 5) Constitución de la Junta Electoral. 6) Elección por vencimiento de mandato de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, Cuatro Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, y tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Junta fiscalizadora.

3 días - N° 401396 - s/c - 22/08/2022 - BOE

**CONGREGACIÓN EVANGÉLICA
DE CALAMUCHITA**

VILLA GENERAL BELGRANO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los asociados de "CONGREGACIÓN EVANGÉLICA DE CALAMUCHITA" a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 16.00 horas, en su sede, sita en Avda. San Martín 330, Villa General Belgrano, Córdoba. El orden del día a tratar será el siguiente: PRIMERO: Designación de dos asociados para la firma del acta de asamblea junto a Presidente y Secretario; SEGUNDO: Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. TERCE-

RO: Consideración de la Memoria, balance general e inventario, lectura de Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 24 finalizado el 31.12.2021. CUARTO: Elección para cubrir los cargos de Presidente, Tesorero, Primer y Segundo Vocal Titular, Primer y Segundo Vocal Suplente, Revisor de Cuenta Titular y Revisor de Cuentas Suplente. QUINTO: Consideración de cuota social. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 393513 - \$ 1668 - 19/08/2022 - BOE

**CLUB ATLÉTICO
DEFENSORES CENTRAL CORDOBA**

EL CLUB ATLÉTICO DEFENSORES CENTRAL CORDOBA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES PARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 19:00 HS EN SU SEDE SOCIAL DE CALLE HABANA 1972, DE LA CIUDAD DE CORDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. 2) DESIGNAR DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 3) INFORME Y CONSIDERACION DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE CONVOCO A ASAMBLEA AÑO 2019 Y 2020 Y FUERA DE TERMINO AÑO 2021. 4) APROBAR LAS MEMORIAS 2019, 2020 Y 2021. 5) APROBAR LOS BALANCES 2019, 2020 Y 2021 E INFORMES DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTAS. 6) ELECCION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISADORA DE CUENTAS. EL SECRETARIO.

1 día - N° 399398 - \$ 397,75 - 18/08/2022 - BOE

**FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL
SAN JORGE**

BRINKMANN

FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN JORGE, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de Septiembre de 2022 a las 20:00 hs en su sede social, sito en Av. Seeber 317 de Brinkmann, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura de Acta Anterior. 2) Motivo por el que no se realizó en el término establecido en los Estatutos Sociales. 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos; Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios N° 50. 4) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta junto al

Presidente y Secretaria. (Art.23.-Las asambleas tienen quorum con la mitad más uno de los socios activos, en condiciones de votar; pasados treinta minutos de la hora de citación, se realizarán con cualquier número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones).

1 día - N° 399865 - \$ 546,25 - 18/08/2022 - BOE

**CLUB ATLETICO, RECREATIVO,
SOCIAL Y CULTURAL SAN MARTIN**

DEAN FUNES

SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 20.00 HS. EN LA SEDE SOCIAL DEL "CLUB ATLETICO, RECREATIVO, SOCIAL Y CULTURAL SAN MARTIN" SITO EN CALLE RAMON VIVAS ESQ. SAN MARTIN, B° SAN MARTIN, DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, SE CELEBRARA DE MANERA PRESENCIAL RESPECTANDO LOS PROTOCOLOS VIGENTES, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: a) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con los Miembros de la Comisión Normalizadora. b) Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora. c) Consideración de Estado de Situación Patrimonial de fecha 27 de Julio de 2022. d) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.- Así mismo se conforma en este acto la Junta Electoral como lo dispone el estatuto conformada por 3 miembros que a continuación nombramos: ELIAS CARLOS TEMER DNI 18.190.046, ELIAS CARLOS EZEQUIEL DNI 37523698 , FLORES RUBEN ARIEL DNI 31.118.729.

8 días - N° 399919 - \$ 10585,60 - 19/08/2022 - BOE

GLOBAL COMERCIO INTERNACIONAL S.A.

GENERAL DEHEZA

GLOBAL COMERCIO INTERNACIONAL S.A. Elección de Autoridades. Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 09/08/2022, se resolvió por unanimidad renovar las autoridades del Directorio; designándose al Señor Lorenzo Daniel RANGONE D.N.I. 24.380.664 con domicilio en calle La Rioja N° 1740 de la ciudad de Villa María, Cba. como DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE; al Señor Julio Cesar RIVERA D.N.I. 20.972.572 con domicilio en Bv. España N° 1174 de la localidad de Gral. Cabrera, Cba. como DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE; y al Señor Juan Manuel SAMBRANA D.N.I. 24.617.900 con domicilio en calle Canadá N° 513

de la ciudad de General. Deheza, Cba. como DIRECTOR SUPLENTE, todos por el término de tres (3) ejercicios.

1 día - N° 400193 - \$ 384,25 - 18/08/2022 - BOE

**ASOCIACION DE PADRES Y
AMIGOS DEL INSUFICIENTE MENTAL
A.P.A.D.I.M. LAS VARILLAS**

La comisión Directiva de la de ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL INSUFICIENTE MENTAL A.P.A.D.I.M. LAS VARILLAS, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 9 de septiembre del 2022 a las 20:00hs en su sede social -en caso de no haber quórum, una hora después (21:00hs.) se sesionará con los presentes-, y se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Desistimiento del trámite de inscripción de asamblea en I.P.J. nro. N° 0007-205140/2022 y de la asamblea de fecha 6 de julio de 2022. 3º) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el treinta y uno de diciembre del año 2021. 5º) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6º) Cambio de denominación y Reforma de estatuto. 7º) Elección de miembros de la Comisión Directiva por el plazo de un año: miembros titulares; Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero y (3) tres vocales titulares, miembros suplentes; (2) dos vocales suplentes 8º) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un ejercicio: un (1) miembro Titular y un (1) Suplente

3 días - N° 400214 - \$ 2518,50 - 18/08/2022 - BOE

**COOPERADORA ESCOLAR DE
LA ESCUELA SUP DE COMERCIO
JOSE DE SAN MARTIN**

SAN MARCOS SUD

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, día 30/08/2022, a las 19:00 hs. en el local social sito en calle Entre Ríos N° 977, San Marcos Sud, Pcia. Córdoba. ORDEN DEL DIA:1)Designar dos socios para firmar acta Asamblea 2) Ratificar Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2019 3) Consideración causas Asamblea Fuera de Término periodos 2019,2020 y 2021 4)Consideración de Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Flujo de Efectivo e informe de la Comisión Revisado-

ra de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021 5) Nombramiento de la Comisión Escrutadora 6) Renovación total Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas por haber caducado todos en sus mandatos. 7) Establecer día, hora y lugar de la primera reunión de la Comisión Directiva. La Secretaría.

8 días - N° 400411 - \$ 8819,20 - 23/08/2022 - BOE

SAMPACHO

Por acta de Comisión directiva del 29-07-22 se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en calle 19 de Noviembre 477 Sampacho, el día 29/08/22 a las 21.00 hs, para tratar el siguiente orden del día:1)Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban la presente 2)Reforma Integral de Estatuto Social 3) Aprobación de Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados contables y documentación complementaria del ejercicio económico cerrado al 31/12/2021.

8 días - N° 398900 - \$ 2090 - 19/08/2022 - BOE

**ASOCIACION SOCIAL Y DEPORTIVA
LA GRANJA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Por Acta N° 164 de la Comisión Directiva, de fecha 29/07/2022, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Agosto de 2.022, a las 16:00 horas, en la sede social sita en Av. Los Fresnos S/N, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de la asamblea, junto al Presidente y Secretario ; 2) Consideración y modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Estatuto Social, a los efectos de dar cumplimiento al punto 3 de la Resolución 1016 F/2022, de fecha 15/4/22 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 400419 - \$ 1447,50 - 19/08/2022 - BOE

**ASOC. CIV. DE TRANSPORTISTAS RURALES
DE LA LOCALIDAD DE GRAL. LEVALLE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Septiembre del 2022, a las 19:30hs en el local social sito calle Francisco Martelli N°983, General Levalle, Pcia de Córdoba, para tratar el sgte. orden del día:1-Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2-Designación de dos socios

para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta. 3-Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término. 4-Lectura y consideración de las Memorias, Estados Contables y los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre del 2021.

3 días - N° 400581 - \$ 2472 - 18/08/2022 - BOE

CLUB ATLÉTICO COLON

VILLA DEL TOTORAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva, con fecha 9/08/2022, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30/08/2022, a las 20:00 horas, en la sede social sita calle Presidente Perón esquina 9 de julio, de ciudad de Villa del Totoral, departamento Totoral de la Provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Dejar sin efecto la asamblea ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2019. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 3) Razones por la cual la asamblea se desarrolla fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de 2015; 30 de junio de 2016; 30 de junio de 2017; 30 de junio de 2018, 30 de junio de 2019, 30 de junio de 2020, 30 de junio de 2021. y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 400624 - \$ 1803 - 18/08/2022 - BOE

POLO TECNOLOGICO CORDOBA S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06/09/2022 a las 16 horas en 1a convocatoria y una hora después en 2a convocatoria en calle Chile 237, 1° Piso Of 4 de esta Ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidencia suscriban el acta de asamblea 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados Distribución de Ganancias Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2021 y su tratamiento fuera del término de ley. 3) Consideración de la Gestión del Órgano de Administración por sus funciones durante el ejercicio 4) Consideración de la renuncia del Sr. Rodrigo Achával y la designación de su reemplazo. 5) Distribución de Utilidades y fijación de Honorarios al Directorio por encima de los topes máximos establecidos

en el Art. 261 de la LGS si correspondiere. 6) Ratificación de lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/08/2020. 7) Autorizaciones para realizar los trámites de inscripción registral, vinculados con las decisiones adoptadas en esta Asamblea. Se previene a los Sres. Accionistas sobre el depósito anticipado de acciones o, en su caso, la comunicación prevista en Art 238 LGS en calle Chile 237, 1° Piso Of 4 Ciudad y Pcia. de Córdoba L a V de 10 a 14 hs.

5 días - N° 400659 - \$ 6685 - 22/08/2022 - BOE

MEDICIONES CORDOBA SAS

CONVOCATORIA. Convocase a los señores socios de la Sociedad denominada "MEDICIONES CORDOBA SAS" a reunión de socios para el día MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Faustino Allende N°769 B° Alta Córdoba de esta ciudad de Córdoba a los fines de considerar el siguiente temario: 1) Aprobación de los Balances 2018,2019,2020 y 2021; 2) Disolución de la Sociedad; 3) Designación de los liquidadores de la sociedad.

5 días - N° 400855 - \$ 3286 - 19/08/2022 - BOE

ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO ANGL O AMERICANO DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La COMISIÓN DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO ANGL O AMERICANO DE ALTA GRACIA convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el día 7 de setiembre de 2022, a las 17 horas y 30 minutos en el local de la calle Pellegrini 637, de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y la Secretaria, 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior, 3) Informe de los motivos por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término, 4) Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económico N° 44, 45, 46, 47 y 48, cerrados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, 5) Elección de 9 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes de la Comisión Directiva que durarán 3 años en el ejercicio de sus funciones, a saber: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 5 Vocales Titulares,

además de 3 Vocales Suplentes y elección de 3 Miembros Titulares y 2 Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por igual período. Nota: "Las Asambleas se constituirán con la asistencia de la mitad más uno de los socios en condiciones estatutarias, pero transcurrida (1/2) hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá con el número de socios hábiles presentes." b) Se exige a los participantes traer barbijo y respetar la distancia social. La Secretaria.

3 días - N° 400747 - \$ 5127 - 18/08/2022 - BOE

ASOCIACIÓN ATLÉTICA ESTUDIANTES

RIO CUARTO

La Asociación Atlética Estudiantes convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria el día 5 de septiembre de 2022 a las 19:30 hs, en el estadio de Basquetbol, "Jorge ARTUNDO", de nuestra institución, sito en Avenida España 303 de la Ciudad de Río Cuarto. En la Misma se considerará las siguientes ordenes del día: 1-Designación de dos asociados para que conjuntamente el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de los presentes. 2- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2021. Fdo.: Presidente Alicia Dagatti. Secretario Javier Gabutti.

3 días - N° 400946 - \$ 2684,40 - 18/08/2022 - BOE

CENTRO DEPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL ROCA

Convocatoria a Asamblea. La Comisión Directiva del "CENTRO DEPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL ROCA" convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA para el día 28 de septiembre de 2022, a las 21,30 horas en el local municipal de Cultura. Bv. Avellaneda N° 644, de la Localidad de General, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1°.- Lectura y aprobación del Acta anterior. 2°.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea 3°.- Informar motivos porque se convoca a Asamblea fuera de término. 4°.- Lectura de Memoria, Balance General, Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2021.5° Motivos porque se convoca en el lugar distinto al fijado de sede social. 6° Reforma del estatuto social-Adecuación a la normativa vigente y aprobación del texto ordenado del estatuto social. 7° Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31-01-2022.- En tal oportunidad se pondrá en práctica lo que esta-

blece el Art. N° 47 de nuestros Estatutos Sociales en vigencia, que dice: "Las Asambleas, cualquiera sea su carácter, se constituirán a la hora fijada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. De no lograrse quórum, media hora después se constituirá válidamente, cualquiera sea el número de asociados presentes". Se deja constancia que los asociados deberán cumplir con el protocolo Covid-19 conforme normativa sanitaria vigente. Publíquese 3 días en el BOE.

3 días - N° 400960 - \$ 3000 - 22/08/2022 - BOE

**SOMOS DIVERSIDAD
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
ASOCIACIÓN CIVIL**

Somos Diversidad Club Social, Cultural y Deportivo Asociación Civil llama a asamblea general ordinaria para el día el 19/09/2022 a las 18,00 hs. en calle Castro Barros 1064 departamento 22 de barrio San Martín, Córdoba capital. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, evolución del patrimonio, flujo de efectivo, informe del auditor y demás cuadros correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/04/2020, 2021 y 2022. 3) Elección de autoridades del órgano de fiscalización. (1 día de publicación).

1 día - N° 401007 - \$ 786,80 - 18/08/2022 - BOE

**SOCIEDAD ANÓNIMA
TRANSPORTE CIUDAD DE RÍO CUARTO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 9 de Septiembre de 2022 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el predio al aire libre ubicado en Indio Felipe Rosas N° 184 de la ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba, tomando las medidas sanitarias que se exijan para llevar adelante reuniones presenciales en contexto de pandemia y según lo disponga la autoridad administrativa sanitaria competente y de corresponder se pedirá autorización a la autoridad de aplicación, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550, memoria, informe de la sindicatura, estados contables tal lo indicado en el artículo 62 de la Ley 19.550 y proyecto de distribución de utilidades, todo ello correspondiente al ejercicio

finalizado el 31 de Mayo de 2022. Consideración de la actual situación del transporte. 3) Consideración de la gestión, conducta y responsabilidad de directores y síndicos por el ejercicio considerado y hasta la fecha. 4) Consideración de la retribución al Directorio y Sindicatura por el ejercicio considerado. 5) Elección, fijación del número y duración de los mandatos –en su caso- de directores y síndicos, acorde a las disposiciones legales y estatutarias vigentes que son de aplicación. Nota: Vigente Artículo 238 Ley 19.550.

5 días - N° 401025 - \$ 9298 - 22/08/2022 - BOE

CLINICA DR GREGORIO MARAÑÓN S.A.

VILLA MARIA

Por Acta de Directorio N° 504, de fecha 11/08/2022, se convoca a los accionistas de "CLINICA DR GREGORIO MARAÑÓN S.A." a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día doce (12) de septiembre del 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Catamarca N° 1364, para tratar el siguiente orden del día: 1) "Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente"; 2) "Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 57, cerrado el 31 de Octubre de 2021 y razones de su tratamiento fuera de término"; 3) "Consideración de la gestión del directorio"; 4) "Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el artículo 261 LGS" y 5) "Elección de autoridades". Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada.

5 días - N° 401063 - \$ 4925 - 24/08/2022 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
SAN ANTONIO**

OBISPO TREJO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Señores Asociados CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN ANTONIO: En cumplimiento a las disposiciones Estatutarias y Legales vigentes, comunicamos a Uds. que el día 27 de AGOSTO de 2022, en el horario de las 15 HORAS, en el Domicilio de la sede social Belgrano N° 816 de la localidad de OBISPO TREJO, se llevará a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conforme a lo dispuesto por la COMISION DIRECTIVA en reunión de fecha 20 de Julio de 2022., a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto 1°) Desig-

nación de dos asociados para firmar el ACTA DE ASAMBLEA juntamente con el Presidente y Secretario Punto 2°) RATIFICAR los Puntos del ORDEN DEL DIA; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA celebrada de fecha 15 AGOSTO de 2019. Punto 3°) RECTIFICAR el Punto del ORDEN DEL DIA Quinto, de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA celebrada el día 15 de Agosto de 2019, por haber omitido la cantidad de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, Artículo 14° del ESTATUTO SOCIAL. Punto 4°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económico cerrados el 31.12.2019; 31.12.2020 y 31/12/2021. Punto 5°) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato de las actuales autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 Vocales titulares y Dos Vocales Suplentes y de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por mandato vencido, Dos Miembros titulares y Un Miembro Suplente. Punto 6°) Fijación de la cuota social para el ejercicio 2022 - 2023.

3 días - N° 400809 - \$ 3321,75 - 22/08/2022 - BOE

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA
PARQUE ITUZAINGÓ**

La Asociación Comunitaria Parque Ituzaingó convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2022 a las 19 hs. en la sede, Avda. Sabattini 691, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Razones por las cuales se tratará el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2021 fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 23, cerrados el 31 de Diciembre de 2021. Fdo. La Comisión.

3 días - N° 401069 - \$ 2169,60 - 18/08/2022 - BOE

**A.RE.N.A.
ASOCIACIÓN DE REHABILITACIÓN
DEL NIÑO AISLADO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – CONVOCATORIA – ASOCIACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL NIÑO AISLADO – CUIT 30-60966531-5. Por resolución de la Honorable Comisión Directiva en su Asamblea del día 8 de agosto de 2022, se invita a los señores asociados a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

30 de agosto de 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas. La Asamblea se realizará en la sede social, sita en calle Pasaje Félix Aguilar N° 1231, Barrio Paso de los Andes, Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: I. Designación de Asociados y Autoridades para que suscriban la Asamblea; II. Informe y análisis de motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; III. Tratamiento de Estados Contables correspondiente al Ejercicio cerrado con fecha 30 de abril de 2021; IV. Autorizaciones especiales. Se hace presente que la Asamblea se registrará por las mayorías establecidas en el Estatuto Social. La documentación a tratar y el padrón de Asociados en condiciones de asistir al acto asambleario se encuentra a disposición en la sede social.

3 días - N° 401101 - \$ 4218 - 18/08/2022 - BOE

INFONEGOCIOS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 18 de Asamblea Ordinaria, celebrada en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia de Córdoba, a los 08 días del mes de Agosto de 2022, se resolvió por unanimidad: 1) Dejar sin efecto las asambleas: a. Asamblea N° 2 de fecha 15/05/2009. b. Asamblea N° 3 de fecha 03/07/2009. c. Asamblea N° 4 de fecha 22/05/2010. d. Asamblea N° 6 de fecha 23/05/2012. e. Asamblea N° 8 de fecha 21/05/2014. f. Asamblea N° 10 de fecha 20/05/2016. g. Asamblea N° 12 de fecha 18/04/2018. h. Asamblea N° 13 de fecha 23/05/2018. i. Asamblea N° 15 de fecha 04/06/2020. 2) Designar por el término de tres ejercicios a las siguientes Autoridades: el Sr. Iñigo Cándido Biain, DNI 17.374.347, como Presidente, y el Sr. Ignacio Etchepare, DNI 29.402.366, como Director Suplente. Ambas Autoridades aceptaron expresamente el cargo para el cual fueron designados bajo las responsabilidades de la Ley, y que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley y constituyen domicilio especial en Roque Funes 1145, piso 1, departamento 48, B° Urca, de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 401105 - \$ 679,75 - 18/08/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LABOULAYE "PAMI"

Convocatoria a Asamblea Presencial. Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 11 de Agosto de 2022, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Septiembre de 2022, a las 19 horas, en la

sede social sita en Belgrano 164, de la ciudad de Laboulaye CP: 6120, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y Secretaria; 2) Informe de las causas por la convocatoria fuera de término de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021, 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021 y 4) Elección de autoridades: con renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para los periodos 2020, 2021 y 2022. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 401135 - \$ 3739,20 - 18/08/2022 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN VICENTE

BELL VILLE

El club social y deportivo San Vicente de la Ciudad de Bell Ville llama a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 29 de Agosto de 2022 a las 20:00 Horas en la Sede Social de Calle Velez Sarsfield esq. Sargento Cabral S/N de la ciudad de Bell Ville. Orden del día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta, 2) Informar sobre las causas de la convocatoria fuera de término, 3) Lectura y consideración de la Memoria y estados contables de los ejercicios cerrados al 30-06-2021 y 30-06-2022, 4) Elección de autoridades para los cargos de: vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales titulares 2 y 4, 2 vocal suplente, y miembros de la comisión revisora de cuentas (todos). Fdo: La Comisión Directiva.

8 días - N° 401137 - \$ 6774,40 - 25/08/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD HORIZONTE

Comisión Directiva de la asociación convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de septiembre de 2022, a las 17 horas, en la sede social sita en calle Tenerife N°4307, Barrio Parque Horizonte en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos Asociados para que en representación de la Asamblea firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva. 2º) Modificar el estatuto en su artículo N°14 para ser concordante al art. 52 y 251 de la Resolución 50/2021 y el 172 del CCCN, las asociaciones de

más de 100 personas asociadas, deben contar con un Órgano de Fiscalización conformado con un mínimo de 3 (tres) integrantes titulares. 3º) Anular el expediente en Inspección de Personas Jurídicas N°0007-191675/2021 dado que se decidió hacer otra elección de autoridades en el siguiente año. 4º) Rectificar la asamblea del expediente N°0007-202870/2022 en Inspección de Personas Jurídicas. 5º) Elegir las 2 autoridades faltantes en el Órgano de Fiscalización dado el nuevo decreto del 2º punto.

1 día - N° 401157 - \$ 759,25 - 18/08/2022 - BOE

COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD DE GUATIMOZÍN

El Consejo de Administración de la Cooperativa Limitada de Electricidad de Guatimozín, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 6 de Septiembre de 2022, a las 20:30 horas, en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 2- Explicación de motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del término estatutario. 3- Lectura y consideración de la Memoria presentada por el Consejo de Administración, Balance, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas, Informe del Síndico, Informe del Auditor y Proyecto de Absorción del Resultado Negativo, correspondiente al Ejercicio N° 70 cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 4- Designación de tres socios para constituir la junta escrutadora. 5- Elección de tres miembros titulares del Consejo de Administración, tres miembros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por terminación de mandato.

1 día - N° 401180 - \$ 1007 - 18/08/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MINA CLAVERO

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Mina Clavero convoca a Asamblea General extraordinaria para el día 9 de septiembre de 2022, a las 18 horas, en la sede social sita en calle La Piedad 1476 de la localidad de Mina Clavero provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Causales por las que se realiza la asamblea general extraordinaria; 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Ratificación del punto 3 de la orden del día de la Asamblea Ordinaria del 29/04/22 aprobación de estados contables, memorias e informes de la comisión fiscalizadora; 4) Modificación del art. 14 y concordantes del

Estatuto para adecuar la comisión fiscalizadora a la normativa vigente;5)Rectificación del punto 4 de la orden del día de la asamblea ordinaria del 29/04/22, elección de autoridades: Comisión Directiva y Comisión fiscalizadora de Cuentas.

3 días - N° 401186 - \$ 2772 - 22/08/2022 - BOE

FUNDACION HUMANITAS

La Fundación Humanitas llama a reunión extraordinaria de socios para el día 25 de agosto de 2022, a la hora 11.00 en primera convocatoria; en el domicilio de calle Emilio Castelar 395 - Ciudad de Córdoba, sede social. Para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para suscribir el acta junto a Presidente y Secretario. 2) Tratamiento y Consideración de modificación parcial del Estatuto Social, (modificación de los artículos 9 y 16). EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

2 días - N° 401267 - \$ 1014 - 19/08/2022 - BOE

ALTA GRACIA GOLF CLUB

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Por acta de Comisión Directiva de fecha 16/08/2022 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/09/2022 en la sede social sita en Av. Carlos Pellegrini nro. 1.000 de la ciudad de Alta Gracia a las 18hs, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta conjuntamente con los Sres. Presidente, Secretario y Tesorero; 2) Consideración de la Memoria, informe de Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2022; 3) Elección de Autoridades; y 4) Motivos por lo que se convoca a Asamblea fuera de término. Fdo: Comisión Directiva.

1 día - N° 401282 - \$ 736 - 18/08/2022 - BOE

CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA DE JUAREZ CELMAN

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA. Se convoca a los señores asociados del "Club Atlético Juventud Unida de Juárez Celman" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinticuatro de septiembre de dos mil veintidós a las catorce horas, en el local social de Avenida La Tradición S/N (hoy N° 300) de la localidad de Juárez Celman, departamento Colon de la provincia de Córdoba, para ratificar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1- Consideración de los Balances Generales cerrados al 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014,

31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 2- Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea General. 3- Elección total de las autoridades del club que se renuevan de acuerdo al estatuto vigente.

3 días - N° 401289 - \$ 3246 - 22/08/2022 - BOE

CTRO. JUB. R. A. FERREYRA

Se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Agosto de 2022, a las dieciséis hs., en la sede social sita en calle Palamara 2800, B° Los Cervecedores, departamento capital, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidenta y Secretaria; 2) Ratificar la Asamblea del día tres de Junio de 2022, donde se aprobaron, las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre de los años 2019; 2020 y 2021, respectivamente. 3) Ratificar la Asamblea del día veintidós de Junio de 2022, donde se renovaron las Autoridades, según Estatuto vigente.

3 días - N° 401310 - \$ 2731,20 - 19/08/2022 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CIELOS S.A

Por acta de directorio de fecha 03/08/2022 se convoca a los señores socios – propietarios a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el S.U.M. de barrio Jardines de los Soles I, sito en Av. República de China 1200, ingreso Barrio Los Soles, Valle Escondido, para el 03 de Septiembre del 2022 a las 18:00 Hs. En primera convocatoria y 19:00 Hs En segunda convocatoria en caso de falta de quorum a la primera a fin de considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. SEGUNDO: Ratificación del Acta de asamblea general ordinaria de fecha 10 de mayo de 2022. TERCERO: Autorizados.

5 días - N° 401324 - \$ 3916 - 24/08/2022 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO RÍO CEBALLOS LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Río Ceballos Ltda, dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 47 y 48 y concordantes de la Ley 20.337 y artículos 35, 36, 37, 39, 40 y concordantes del Estatuto Social, se los convoca a Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 02 de Septiembre de 2022, a las 17 horas, en la Sede Central

sito en Avenida San Martín 4202, de esta Ciudad de Río Ceballos, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración (Estatuto Art 44). 2) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas, Informe del Síndico e Informe del Auditor, todo correspondiente al Ejercicio n° 1 cerrado el 31/12/2021.- 3) Razones de la Convocatoria Fuera de Término.-

2 días - N° 401360 - \$ 2070,40 - 22/08/2022 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE (PEDRO B. PALACIOS) - ASOCIACION CIVIL

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

La comisión directiva de la Biblioteca Popular Almafuerate (Pedro B. Palacios) - Asociación Civil, decide convocar a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 2022 a las 19:00 hs en la sede social sita en calle Córdoba 550 de Santa Rosa de Calamuchita para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que suscriban el acta de Asamblea junto al presidente y secretario, 2) Motivo por el cual se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de Estados Contables, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Anexos correspondientes, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 55 cerrado al 30 de abril del 2021 (Asamblea Ordinaria). 4) Modificación artículo N° 16 del Estatuto de la Biblioteca Popular Almafuerate (Pedro B. Palacios) Asociación Civil, a los fines de adecuarlo a la normativa vigente (Resolución N° 50 "T"/2021 Inspección de Personas Jurídicas), correspondiendo este punto a la Asamblea Extraordinaria.

1 día - N° 401362 - \$ 1172 - 18/08/2022 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA FUNDACIÓN LELOIR Y OTRAS INSTITUCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER AFULIC - RÍO CUARTO

Por Acta N° 257 de Comisión Directiva, de fecha 12 de Agosto de 2022, la "ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA FUNDACIÓN LELOIR Y OTRAS INSTITUCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER – AFULIC – RÍO CUARTO, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Septiembre de 2022, a las 19:30 horas en la ofi-

cina de AFULIC - Mitre 724, Río Cuarto, Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio N° 18 cerrado el 31 de Diciembre de 2021, de los Informes del Revisor de Cuentas y del Auditor.

3 días - N° 401500 - \$ 3084 - 22/08/2022 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL

ESCUELA DE ICONOGRAFIA SAN LUCAS COMUNIDAD ICONOGRÁFICA

CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL para el día 01 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Obispo Trejo 459 PB, Córdoba Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) "Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario." 2) "Aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Recursos y Gastos, demás Estados y Anexos, Informe del Auditor Externo certificado por el CPCE, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021." 3) "Ratificación de todo lo actuado y resuelto por los administradores durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021." SEBASTIAN RODRIGO MALDONADO, Presidente. MARIA SUSANA PAEZ, Secretaria.

1 día - N° 401511 - \$ 1164,80 - 18/08/2022 - BOE

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL SAN MARTIN

LAS HIGUERAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Club Deportivo y Cultural San Martín Las Higueiras, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Ocho de septiembre de 2022 a las 20 horas, en su sede de calle Leandro N. Alem 255 de la localidad de Las Higueiras, provincia de Córdoba, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario. 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3) Lectura de los motivos para tratar los Balances Contables fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para los periodos 2008,

2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (cerrados al 31 de diciembre de cada año respectivo). 4) Elección de autoridades de Comisión Directiva por el término de dos años y Revisor de Cuentas titular y suplente por el término de un año.- LA COMISION DIRECTIVA.-

3 días - N° 401541 - \$ 3609,60 - 22/08/2022 - BOE

CIVILITAS ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Por acta de Comisión Directiva de fecha 26-07-22 se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 29-08-22, a las 19:15 Hs., en la nueva sede social cita en calle 25 de Mayo N° 267, 6º piso, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Ratificación y Rectificación del acta de asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2022; y 3) Cambio de domicilio.

3 días - N° 401343 - \$ 1554 - 25/08/2022 - BOE

RADIO TINKU - ASOCIACION CIVIL

MINA CLAVERO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, en la sede social sita en Calle Joaquín V. González 2835, Barrio Los Cedros, Mina Clavero, el día 18 de Septiembre de 2022 a las 20 hs., para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivos por los cuales se realiza la Asamblea Fuera de Término. 2. Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3. Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 3, cerrado el 31 de enero de 2022; 4. Elección de autoridades. Fdo. La Secretaria

1 día - N° 401517 - \$ 800 - 18/08/2022 - BOE

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Edicto Rectificadorio del edicto N° 400238, de fechas 10, 11 y 12 de agosto de 2022. Asamblea General Ordinaria. Donde dice: "2). LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2020/2021 E INFORME DEL SÍNDICO" Debe decir: "2). LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021/2022 E INFORME DEL SÍNDICO" Y donde dice: "...4). PROYECTO DEL CÁLCULO DE RE-

CURSOS Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021/2022." Debe decir: 4). "PROYECTO DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022/2023." Esc. Daniel Oscar Ruiz. Presidente.

3 días - N° 401544 - \$ 2356,80 - 22/08/2022 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

ELVIO LUIS AGOSTO, DNI 11.785.857, CUIT N° 20-11785857-0 con domicilio en Bv San Juan 597, Barrio Güemes, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, vende y transfiere el fondo de comercio de Farmacia "AGOSTO" sita en Bv. San Juan 590, Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a NUEVA VILLA S.R.L., Cuit 30-70882226-0, con domicilio legal en Av. Congreso 5476, B° Villa El Libertador, Ciudad de Córdoba, inscrita en R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula N° 6390-B, con fecha 05/08/2004. Pasivos a cargo del vendedor y sin personal. Oposiciones: Estudio Cra. Benejam Claudia F., Bv Illia 178, 1° piso oficina B, Barrio Nueva Córdoba, de 8 a 14 horas. Córdoba.

5 días - N° 400360 - \$ 1992,50 - 22/08/2022 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

COLTIVARE TERRA S.A.S.

BELL VILLE

CONTRATO CONSTITUTIVO

En la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a los 26 días de Julio del año 2022, reunidos Darío Dardo BALLARI, argentino, D.N.I. 21.906.703, C.U.I.T. 20-21906703-9, nacido el 02/01/1971, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra CARASA, argentina, D.N.I. 21.061.964, productor agropecuario, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 20 de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Federico BALLARI, argentino, D.N.I. 38.159.126, C.U.I.T. 20-38159126-4, nacido el 02/09/1994, soltero, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 20 de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y Francisco BALLARI, argentino, D.N.I. 41.018.882, C.U.I.T. 20-41018882-2, nacido el 26/08/1998, soltero, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 20 de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las cláusulas que se indican a continuación y por la Ley General de Sociedades: PRIMERA: La

sociedad se denomina "COLTIVARE TERRA S.A.S.", con sede social en calle Vélez Sarsfield N° 20 de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, provincia de Córdoba, pudiendo establecerse en cualquier otro lugar del país. Asimismo, podrá establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. SEGUNDA: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato. TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: 1) Cultivo de Trigo, 2) Cultivo de Maíz, 3) Cultivo de Soja, 4) Cultivo de Girasol, 5) Cultivo de Oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol, 6) Cultivo de vid para vinificar, 7) Cultivo de frutas cítricas, 8) Cultivo de manzana y pera, 9) Cultivo de frutas de carozo, 10) Cultivo de frutos oleaginosos, 11) Cría de ganado bovino, excepto la realiza en cabañas y para la producción de leche, 12) Engorde en corrales (Feed-Lot), 13) Invernada de ganado bovino, excepto el engorde en corrales (Feed-Lot), 14) Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados naturales, 15) Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre, 16) Servicio de cosecha mecánica, 17) Elaboración de aceite de oliva, 18) Elaboración de mosto, 19) Elaboración de vinos, 20) Fabricación de biocombustibles excepto alcohol, 21) Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas, 22) Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas, 23) Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie, 24) Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas, 25) Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajeros, 26) Servicio de transporte automotor de cereales, 27) Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p., 28) Servicio de almacenamiento y depósito en silos, 29) Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios. CUARTA: Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin más limitaciones que las prohibidas expresamente por las leyes o el presente contrato, tales como, comprar, vender, leasing, otorgar y recibir franquicias comerciales, exportar, importar, permutar, arrendar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, dar en usufructo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; participar en concurso de pre-

cios, licitaciones. Podrá actuar ante entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; préstamos o aportes de capital a sociedades, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en general, exceptuándose las expresamente contempladas por la Ley de Entidades Financieras; podrá otorgar todo tipo de mandatos, representaciones y franquicias en el país o en el extranjero. QUINTA: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000,00), representado por cien mil (100.000) acciones, de pesos uno (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben de conforme al siguiente detalle: 1) BALLARI Darío Dardo, suscribe la cantidad de noventa mil (90.000) acciones, por un total de pesos noventa mil (\$90.000,00). 2) BALLARI Federico, suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones, por un total de pesos cinco mil (\$5.000,00). 3) BALLARI Francisco, suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones, por un total de pesos cinco mil (\$5.000,00). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. SEXTA: Las acciones son libremente transmisibles entre los socios. La transferencia de acciones a terceros, requiere el consentimiento de los socios. Quien se proponga transmitir acciones, deberá comunicarlo por medio fehaciente a la sociedad y a los demás socios, especificando detalles de la operación y el precio. Los restantes socios gozarán de opción preferencial para adquirirlas. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de los artículos 150 y 152 a 154 de la Ley General de Sociedades en sus partes pertinentes. SÉPTIMA: La administración estará a cargo de BALLARI Darío Dardo, D.N.I. 21.906.703, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a BALLARI Federico, D.N.I. 38.159.126 y BALLARI Francisco, D.N.I. 41.018.882 en el carácter de Administradores Suplentes con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden

las prohibiciones e incompatibilidades de la ley. OCTAVA: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de BALLARI Darío Dardo, D.N.I. 21.906.703, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. NOVENA: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2º párrafo de la primera parte del artículo 159 de la Ley General de Sociedades y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada acción da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550 (L.G.S.). DECIMA: El ejercicio económico cerrará el día 30 de Junio de cada año, debiendo confeccionarse inventario y balance general, estado de resultado y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes, todo lo cual será puesto a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos en la reunión de socios, la que se convocará especialmente para tratar los estados contables, dentro de los tres meses del cierre. UNDÉCIMA: De las ganancias realizadas y líquidas se destinará: a) el cinco por ciento (5%) a reserva legal, hasta alcanzar el 20% de capital suscrito, para el fondo de la Reserva Legal; b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso; c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550; d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos; e) a dividendos de acciones ordinarias; f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios. Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DECIMOSEGUNDA: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos no se podrán incorporar a la Sociedad, salvo con el consentimiento unánime de los socios supervivientes. Los herederos que deseen incorporarse a la sociedad, deberán comunicar su voluntad en tal sentido por medio fehaciente al Administrador de la sociedad y a los restantes socios, dentro de los tres meses contados a partir del deceso. Si venciere el plazo antes aludido, sin que se hubiera comunicado voluntad en sentido alguno, se interpretará como falta de voluntad de incorporarse a la sociedad. En caso de que los herederos pretendan incorporarse a la sociedad, y los socios aprueben su incorporación, la misma se hará efectiva cuando acrediten su calidad de herederos, en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión, debiendo luego de ello unificar su parti-

cipación en uno solo y único representante. En caso de no ser incorporados los herederos a la sociedad, se entenderá por producida una resolución parcial del contrato, y se abonará la cuota liquidatoria del socio fallecido dentro de los seis meses de acaecida la resolución contractual. El haber liquidatorio se determinará mediante un balance especial que se practicará al efecto, dentro del plazo de seis meses antes referido. DECIMOTERCERA: En caso de invalidez total o parcial y/o interdicción, de algunos de los socios, se entenderá por configurado la resolución parcial del contrato, debiendo hacerse efectivo la parte liquidatoria al socio saliente, dentro de los seis meses de acaecido alguno de los hechos contemplados en este artículo, debiendo efectuarse un balance especial a tales efectos, dentro del plazo ya aludido. DECIMOCUARTA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación de la sociedad estará a cargo de uno o más liquidadores socios o no, designados en acuerdo de socios, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. En este acto los socios acuerdan: a) Fijar la sede social en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; b) Designar Administrador Titular de la sociedad a BALLARI Darío Dardo, D.N.I. 21.906.703, por el término que dure la sociedad, quien acepta el cargo y declara bajo fe de juramento no encontrarse comprendido por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades, c) Designar Administrador Suplente de la sociedad a BALLARI Federico, D.N.I. 38.159.126 y BALLARI Francisco, D.N.I. 41.018.882, por el término que dure la sociedad, quien acepta el cargo y declara bajo fe de juramento no encontrarse comprendido por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los administradores a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el periodo fundacional. Una vez inscripta la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los socios fundadores y los Administradores de toda responsabilidad. Asimismo, el Administrador Titular podrá otorgar todos aquellos poderes y/o mandatos que estime pertinentes al desenvolvimiento dinámico de la actividad a desarrollar. Autorizar al Contador Brandt Julián, D.N.I. N° 36.305.664, C.U.I.T. 20-36305664-5, con domicilio legal

constituido en calle Córdoba 429 de la localidad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato, cuya redacción le fue enteramente encomendada y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado para acompañar y desglosar documentación.

1 día - N° 400806 - \$ 15040,40 - 18/08/2022 - BOE

TRANSPORTE ELFO S.A.

RIO CUARTO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2022, se designó: Presidente Sr. JULIO ENRIQUE FABRE, DNI N° 8.578.368 y Director Suplente Sra. MIRTA INES CRAVERO, DNI N° 11.217.505. Todos elegidos por el período de tres (3) ejercicios.

1 día - N° 380995 - \$ 160 - 18/08/2022 - BOE

CARROCERIAS EL TERO S.A.

RIO CUARTO

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/07/2022, se designaron las siguientes autoridades: Presidente Sr. Ricardo Oscar Vidal, D.N.I..N° 21.998.210, Vicepresidente Sra. Claudia Alejandra Vidal, D.N.I. N° 24.521.220, Director Titular Sra. Adriana Inés Vidal, D.N.I. N° 20.570.766, y como Director Suplente el Sr. Dardo Ariel Bertola, D.N.I. N° 17.781.966, todos durando en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios.

1 día - N° 397619 - \$ 205,75 - 18/08/2022 - BOE

NUTRICION IMPERIO S.R.L.

RIO CUARTO

ADJUDICACION POR LIQUIDACIÓN y DIVISION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Se comunica a la Gerencia que por Sentencia N° 14, de fecha 03/03/2022, dictada por el Juzgado de 1a Inst. C.C.Fam de 1° Nominación, Secretaria N° 2 de la ciudad de Río Cuarto en "MARENGO, ELENA BEATRIZ-PROVENZAL PEDRO JAIME-DIVORCIO BILATERAL" Expte. N° 10452767 se ha resuelto adjudicar la cantidad de cuotas partes representativas del 11% del total de la parti-

cipación de la Sociedad NUTRICION IMPERIO S.R.L., la cantidad de SESENTA Y SEIS (66) cuotas de capital social a la Sra. Elena Beatriz MARENGO, DNI: 11.347.351, argentina, nacida el 22/11/1954, de estado civil divorciada, de profesión Psicóloga, CUIT:27-11347351-2, domiciliada en calle Buenos Aires 520 piso 11 dpto "C" de la ciudad de Río Cuarto.

1 día - N° 400891 - \$ 798 - 18/08/2022 - BOE

PANPHARMA S.A.

Por asamblea general ordinaria del 1.8.2022 se resolvió designar para integrar el directorio como: PRESIDENTE: JORGE LUIS NINCI, D.N.I. 22.795.398, VICEPRESIDENTE: MARIELA JUDITH SANTANDER, D.N.I. 24.120.208 y DIRECTOR SUPLENTE: MATIAS RAMON CABANILLAS, D.N.I. 30.968.026.

1 día - N° 397834 - \$ 160 - 18/08/2022 - BOE

BALANCEAR S.A

COLAZO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del día 01 de Julio del año 2022 se eligen autoridades: PRESIDENTE: Ernesto Daniel Abella. D.N.I. 14.407.339. VICEPRESIDENTE: Cullen, Domingo Joaquín. D.N.I. 22.040.716. DIRECTOR SUPLENTE: Herfarth Neil, Guillermo Tomás. D.N.I. 17.849.780, y DIRECTOR SUPLENTE: Guillen, Fernando. D.N.I. 14.392.129, por el termino de tres ejercicios, aceptando los nombrados de plena conformidad los cargos, y constituyendo domicilio especial en calle Bv. Oeste N° 879 de la localidad de Colazo, provincia de Córdoba.

1 día - N° 400016 - \$ 276,25 - 18/08/2022 - BOE

LA MANSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

RIO CEBALLOS

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Rectificativa y Ratificativa del 13/05/2022, los socios por unanimidad resolvieron: i) Incorporar los siguientes Artículos: "ARTÍCULO DÉCIMO: En oportunidad de asumir los cargos, los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad, en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por asamblea extraordinaria" "ARTÍCULO DÉCIMO

PRIMERO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente." ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley N° 19.550".

ii) Aprobar el nuevo texto ordenado.

1 día - N° 400938 - \$ 1090 - 18/08/2022 - BOE

BRISA AZUL S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta N° 27 de Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de agosto de 2022 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular – Presidente: Juan Miguel García Seffino, D.N.I. N° 23.683.077; y (ii) Director Suplente: Verónica Rita García Seffino, D.N.I. N° 25.202.748; todos por término estatutario.

1 día - N° 400734 - \$ 160 - 18/08/2022 - BOE

CENTRO SBZ SOCIEDAD ANONIMA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por asamblea general ordinaria N° 47 de fecha 29 de Julio de 2022 de la firma CENTRO SBZ SOCIEDAD ANONIMA, se resolvió ratificar la asamblea general ordinaria N° 43 de fecha 14/10/2019, por la cual se designaron los cargos del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando designados: Presidente: Jorge Osvaldo Sibona, LE nro. 7.630.444, Vicepresidente: Edith del Milagro Angelelli, DNI 6.397.611 y como Directores suplentes: Tomás Ezequiel Sibona, DNI 30.968.797, y Karina Laura Sibona, DNI 22.795.191. Los cargos fueron distribuidos por acta de directorio N° 183 de fecha 15/0/2019 y aceptados en la asamblea general ordinaria N° 43 de fecha 14/10/2019, dichas aceptaciones fueron también ratificadas en asamblea general ordinaria N° 47 de fecha 29 de Julio de 2022.

Asimismo también por asamblea general ordinaria N° 47 de fecha 29 de Julio de 2022, se resolvió designar nuevos miembros del Directorio por el plazo de tres (3) ejercicios, quedando designados: Presidente: MOLINA BENITEZ Pablo Sebastián, D.N.I. 25.917.396, y como Director Suplente: RIPOLL Raúl Antonio, D.N.I. 16.580.134. Los cargos fueron aceptados en asamblea general ordinaria N° 47 de fecha 29 de Julio de 2022.-

1 día - N° 400979 - \$ 786,25 - 18/08/2022 - BOE

OPHA GROUP S.A.S.

SANTA CATALINA HOLMBERG

Constitución de fecha 09/08/2022. Socios: 1) RAFAEL ALEJANDRO NAVILLE, D.N.I. N° 32.941.641, CUIT/CUIL N° 20-32941641-1, nacido el día 19/08/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Ingeniero/A Agrónomo, con domicilio real en Ruta Nacional 8 Km. 613, manzana 14, lote 169, de la ciudad de Santa Catalina Holmberg, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina y 2) MARTIN JAVIER LOPEZ, D.N.I. N° 37.490.055, CUIT / CUIL N° 20-37490055-3, nacido el día 02/03/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Ingeniero/A Agrónomo, con domicilio real en Pasaje Franklin Roosevelt 1174, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: OPHA GROUP S.A.S. Sede: Ruta Nacional 8 Km. 613, manzana 14, lote 169, de la ciudad de Santa Catalina Holmberg, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigen-

te. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Asesoramiento técnico en agricultura, ganadería, riego, ambientación, análisis de inversiones, proyectos, desarrollo, análisis de mercados y riesgos. Control de labores, siembra, cosecha, aplicaciones, digitalización de datos, informes. Gerenciamiento de empresas agrícola-ganadera; proyectos. Con referencia al presente punto quedan excluidas aquellas que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta

de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Cien Mil (100000), representado por Diez Mil (10000) acciones de valor nominal pesos Diez (10.00) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B" con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARTIN JAVIER LOPEZ, suscribe la cantidad de Cinco Mil (5000) acciones. 2) RAFAEL ALEJANDRO NAVILLE, suscribe la cantidad de Cinco Mil (5000) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. MARTIN JAVIER LOPEZ, D.N.I. N° 37.490.055 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) RAFAEL ALEJANDRO NAVILLE, D.N.I. N° 32.941.641, en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARTIN JAVIER LOPEZ, D.N.I. N° 37.490.055. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 400943 - \$ 4351 - 18/08/2022 - BOE

IMPULSO S.A.

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL

Por acta de directorio N° 23 del 07/04/2022, se aprobó por unanimidad fijar nuevo domicilio de la sede social de la empresa en Avenida Castro Barros 1315, barrio Bajo Galán, Departamento Capital, Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 400976 - \$ 160 - 18/08/2022 - BOE

SEgni SALUD S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Mediante Cesión de Cuotas Sociales de fecha 20/07/2022, con firmas certificadas con fecha 22/07/2022, Escribana María Laura Ramallo, Registro 564, se resolvió: El SR. JOSE MARCOS MARTINEZ, D.N.I. N° 28.429.866, CUIT N° 20-28429866-8, Argentino, nacido el 20 de noviembre de 1980, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de profesión médico, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 912, Piso N° 7, dpto. "I", Barrio General Paz, de esta ciudad de Córdoba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de sus cuotas sociales conforme lo siguien-

te: CINCO (5) cuotas sociales, por la suma de pesos CINCO MIL (\$5.000) de SEgni SALUD S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 19478 B a ESCALANTE DIAZ BLANCA MABEL, D.N.I. N° 5.721.961, CUIT N° 27-05721961-6, argentina, fecha de nacimiento 23 de octubre de 1947, de 74 años de edad, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lafinur N° 3896, Barrio Urca, Córdoba Capital, de profesión comerciante; y CINCO (5) cuotas sociales, por la suma de pesos CINCO MIL (\$5.000) a COMBINA GUILLERMO MIGUEL, D.N.I. N° 28.104.874, CUIT N° 20-28104874-1, Argentino, de 42 años de edad, de profesión médico, con domicilio real en calle Centro América N° 476, B° Juniors, de la ciudad de Córdoba, estado civil casado en primeras nupcias con Sra. María Daniela Carrozza Boero, de profesión médico.-

1 día - N° 401010 - \$ 931,75 - 18/08/2022 - BOE

AUTOMOTORES KING S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 25/07/2022, el Sr. IVAN EZEQUIEL HADDAD, de nacionalidad argentino, DNI N° 34.840.039, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 2858 de B° San Vicente de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mayor de edad, soltero, comerciante ha cedido la totalidad de las dieciséis (16) cuotas sociales de las que era titular, de la siguiente manera: ocho (8) cuotas sociales a favor del socio SR. NICOLAS MAXIMILIANO GARCIA SOUKIASSIAN, DNI N° 38.504.152, argentino, con domicilio en Lorenzo Eusebione N° 5632 de B° Jorge Newbery de la ciudad de Córdoba, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante; y ocho (8) cuotas sociales a favor del socio SR. RICARDO DAMIAN GOMEZ, DNI N° 37.135.184, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Suipacha N° 2484 de B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba. Estas cesiones han sido aprobadas por unanimidad. Como consecuencia de las cesiones realizadas, corresponde modificar la cláusula Cuarta del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochenta (80) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una. Dicho capital social es suscripto e integrado en su totalidad en este acto por los socios, en sus respectivas porciones, mediante el aporte en especie de bienes, equivalentes al cien por cien (100%) del

capital social que se detalla en el Anexo adjunto al Contrato Social y que es parte integrante del mismo. El capital social se suscribe de la siguiente forma: El Sr. Nicolás Maximiliano GARCIA SOUKIASSIAN un total de cuarenta cuotas sociales que hacen un total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-); y el Sr. Ricardo Damián GOMEZ un total de cuarenta cuotas sociales que hacen un total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-)"

1 día - N° 401032 - \$ 1293,25 - 18/08/2022 - BOE

LORENZO MUSSO E HIJOS S.A.

RIO CUARTO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por la Asamblea General Ordinaria del 11/04/2022, se aprobó y designó el siguiente directorio: Presidente: Cesar David Musso, D.N.I. N° 23.954.244, Director titular: Daniel Martin Musso, D.N.I. N° 22.843.979 y Director Suplente: Lorenzo Bartolome Musso D.N.I. N° 6.646.292. Todos por el término de 3 ejercicios. Cesar David Musso – Presidente – Rio Cuarto, 12/08/2022 – Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 401082 - \$ 217 - 18/08/2022 - BOE

DARCLA S.R.L.

Por Acta N° 9 En la Ciudad de Córdoba, a los 19 días del mes de Julio de 2022, siendo las 12:00 hs., se reúnen los únicos socios de DARCLA S.R.L., en el domicilio de Pje Agustín Pérez N°20 de esta Ciudad de Córdoba, Sres. Darío Alberto Lamoratta y Claudio Darío Menéndez. La presente reunión tiene lugar con el fin de proceder al tratamiento del siguiente orden del día a cuya lectura se procede: 1) Comunicación del Sr. Claudio Darío Menéndez al restante socio de su intención de ceder sus cuotas partes; 2) Fijación de Sede Social y 3) Modificación de las cláusulas primera y quinta del contrato social. A continuación se da tratamiento al primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Sr. Claudio Darío Menéndez quien manifiesta su intención de sus cuotas partes al Sr. Mateo Eduardo Sammartino. Seguidamente toma la palabra el Sr. Darío Alberto Lamoratta y frente a esta manifestación, pone a consideración el derecho de preferencia de compra que le compete en base a la cláusula OCTAVA del contrato social. El Sr. Darío Alberto Lamoratta resuelve renunciar al derecho de preferencia de compra que le acuerda la referida cláusula contractual, prestando conformidad a la mencionada cesión, quedando el socio Claudio Darío Menéndez en

posibilidad de disponer libremente de sus cuotas partes. A continuación se da tratamiento al Segundo Punto de la orden del día tomando la palabra el Sr. Darío Alberto Lamoratta quien manifiesta que por cuestiones operativas y a los fines de poder dar mayor celeridad a las cuestiones sociales, estima conveniente que la sede social esté radicada en Américo Vespucio N° 1270, Barrio Juniors, de la Ciudad de Córdoba. Puesta la moción a consideración se resuelve aprobar la misma por unanimidad fijando la sede social en la dirección detallada supra. Seguidamente, se da tratamiento al tercer punto de la orden del día, tomando la palabra el socio Darío Alberto Lamoratta, quien manifiesta que corresponde efectuar la modificación de las cláusulas primera y quinta del contrato social, atento las modificaciones producidas respecto de las mismas, lo cual es aprobado por unanimidad, quedando redactadas de la siguiente manera: "PRIMERA: La sociedad gira bajo la denominación social de "DARCLA S.R.L.", a cuyos fines tiene domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, de la República Argentina, el que podrá ser modificado por acuerdo de socios, pudiendo constituir o establecer sucursales, agencias, filiales y/o representaciones en todo el territorio de la República o en el extranjero."; "QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) representado por quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se encuentra suscrito por los socios de la siguiente manera: a) el socio Mateo Eduardo Sammartino, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una por un total de pesos diez mil (\$10.000), y b) el socio Darío Alberto Lamoratta, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una por un total de pesos cuarenta mil (\$40.000). El capital social suscrito se encuentra totalmente integrado a la fecha. Cuando el giro comercial de la sociedad así lo requiera, el capital podrá ser aumentado por mayoría de socios que represente más de la mitad del capital social fijando los socios el plazo y monto de integración." En este estado los socios facultan a la Dra. Agustina Saffe para que tramite la inscripción de la presente por ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia, ante el Registro Público de Comercio y/o ante la repartición correspondiente, para lo cual queda facultada para presentar escritos, publicar avisos, desglosar documentación, contestar vistas, suscribir y presentar solicitudes, requerimientos y demás documentación necesaria o requerida, desglosar y retirar documentación de cualquier

naturaleza, efectuar peticiones, y para ejercer cuanta otra facultad sea necesaria para el mejor desempeño de su cometido. En este estado, no habiendo más asuntos que tratar, se cierra el presente acto siendo las 13:00 hs. previa redacción, lectura, ratificación y firma del presente.

1 día - N° 401098 - \$ 3049 - 18/08/2022 - BOE

CORONEL MAYORISTA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

EDICTO RECTIFICATIVO – RATIFICATIVO AL EDICTO NRO 397691 DE FECHA 04-08-2022

Se rectifica: Fecha de Constitución: Por acta constitutiva de fecha 30-06-2022 .Plazo de Duración: cincuenta años contados desde la fecha del acta de constitución. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previstos en el art 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los/las accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Todo lo demás idem.

1 día - N° 401139 - \$ 307,75 - 18/08/2022 - BOE

OLCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

GENERAL CABRERA

OFRECIMIENTO A LOS SRES ACCIONISTAS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE A LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES DE LA MISMA CLASE EN PROPORCION A LAS QUE POSEAN (Art. 194 Ley 19.550). Aumento de Capital - Derecho de Preferencia Se informa a los Sres Accionistas de OLCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Av. San Martin N°1007, ciudad de General Cabrera departamento Juárez Celman provincia de Córdoba, que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 08 días del mes de agosto del 2022, se aprobó el aumento del capital social decidido, los valores de las acciones de todos los accionistas adquieren un valor de pesos un centavo (\$0,01) sin modificar su participación en el capital ni en la tenencia accionaria de cada uno de ellos. El nuevo capital social ascenderá a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650.000), cuya nómina accionaria es ajustada en el Libro Registro de Accionistas de acuerdo a los valores accionarios originariamente de tenencia y ajustados a valores de pesos un centavo por acción

(\$0,01) Por lo que teniendo en cuenta las modificaciones producidas y aprobadas en este punto. ARTICULO 4: El capital social es de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000), representado por sesenta y cinco millones (65.000.000) de acciones, de pesos 0,01 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables: 40.400 de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y 64.959.600 de la clase "B" con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art.188 de la Ley 19550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. LUGAR Y MODO DE SUSCRIPCION: el ejercicio de los mencionados derechos deberán ser comunicado por escrito en la sede social de la Sociedad ubicada en Av. San Martín N° 1007 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 horas, donde deberá suscribirse el pertinente "Contrato de Suscripción de Acciones" cuya minuta obra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la sociedad. FORMA DE INTEGRACION: en dinero efectivo el 100% al momento de la suscripción mediante transferencia a la cuenta corriente de la Sociedad N° 3-748-0942012416-5. Banco Macro S.A. Suc N° 748 – General Cabrera - , CBU 2850748630094201241651. PLAZO DE EJERCICIO: el derecho de preferencia podrá ser ejercido por los accionistas dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, en proporción a sus respectivas tenencias. Presidente del Directorio: Ignacio Tomás Liendo.

3 días - N° 401158 - \$ 9927,60 - 18/08/2022 - BOE

GOLOU S.A.S.

REFORMA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO – DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR SUPLENTE. Por acta de Reunión de Socios, de fecha 7/04/2022 de la sociedad denominada "GOLOU S.A.S." modificar el valor de la única acción, dividiendo el capital social en SESENTA Y CUATRO MIL (64.000) acciones distribuidas de la siguiente manera: a) DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (19.200) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción cada una, de PESOS UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una. b) CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS (44.800) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase B, con derecho a UN (1) voto por acción cada una, de PESOS UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una. Como consecuencia de ello, se decide, por unanimidad, modificar el art. 5 del Instrumento

Constitutivo de la sociedad que a continuación quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5: El capital social es de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00), representado por DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (19.200) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción cada una, de PESOS UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una y CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS (44.800) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase B, con derecho a UN (1) voto por acción cada una, de PESOS UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349". Asimismo, se aceptó la renuncia del Sr. Jorge Luis Colella 31.645.831 al cargo de Administrador Suplente y se designó como Director Suplente a la Sra. María de los Ángeles Cáceres, DNI nro. 28.118.130, quien fijó domicilio especial en la sede social de la sociedad sita en calle Punilla nro. 2043 de barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Como consecuencia de la designación de nuevo Administrador Suplente, por unanimidad, se decidió modificar el art. 7 del Instrumento Constitutivo el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de Gonzalo Abelleira Pons DNI nro. 31.556.220 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando de forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto, se designa a María de los Ángeles Cáceres, DNI nro. 28.118.130 en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en el acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."

1 día - N° 401225 - \$ 3007 - 18/08/2022 - BOE

PORTONES ANTONINO S.A.S.

VILLA MARIA

Constitución de fecha 12/07/2022. Socios: 1) RICHARD ANTONIO ANTONINO, D.N.I. N° 14.511.306, CUIT / CUIL N° 20-14511306-8, nacido el día 18/06/1961, estado civil casado,

nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Sarmiento 1382, barrio Bernardino Rivadavia, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) LUCIANO MARTIN ANTONINO, D.N.I. N° 33.592.252, CUIT / CUIL N° 20-33592252-3, nacido el día 25/05/1988, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Boulevard Sarmiento 1382, barrio Bernardino Rivadavia, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. Denominación: PORTONES ANTONINO S.A.S.. Sede: Boulevard Sarmiento 1382, barrio Bernardino Rivadavia, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto Social: objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organi-

zación y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Cien Mil (\$100.000,00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) RICHARD ANTONIO ANTONINO, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) 2) LUCIANO MARTIN ANTONINO, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. Administración: La administración estará a cargo de: LUCIANO MARTIN ANTONINO D.N.I. N° 33.592.252 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso. El señor RICHARD ANTONIO ANTONINO D.N.I. N° 14.511.306 en el carácter de administrador suplente. Duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. LUCIANO MARTIN

ANTONINO D.N.I. N° 33.592.252 y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: la sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 401259 - \$ 5845 - 18/08/2022 - BOE

TAURO S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En relación a la publicación N° 396405 de fecha 28/07/2022, donde dice "ratificado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada N°44" debe decir "ratificado por Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria Autoconvocada N°44"; Y donde dice "También por Acta de Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada N°44" debe decir "También por Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria Autoconvocada N°44".

1 día - N° 401338 - \$ 450 - 18/08/2022 - BOE

ESTRUGAP S.R.L.

MONTE BUEY

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: EMILIANO ANDRÉS BOVO DNI. N° 30.849.045, estado civil soltero, 38 años de edad, nacido el 24/04/1984, de nacionalidad Argentina, ocupación comerciante, domiciliado realmente en calle José Hernández N° 309 de la localidad de Monte Buey, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y el Sr. LEANDRO ANDRÉS COMPAGNUCCI DNI N° 29.687.733, estado civil soltero, 39 años de edad, nacido el 04/01/1983, ocupación comerciante, de nacionalidad Argentina, domiciliado realmente en calle Esteban Piacenza N° 1034 de la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Denominación de la Sociedad: ESTRUGAP S.R.L.; Domicilio de la sociedad: Monte Buey (CBA). Sede Social: Ruta Provincial N° 6, Km. 203 de la localidad de Monte Buey (Cba). Fecha de Instrumento de Constitución: 01/07/2022. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, las siguientes actividades, a saber: A) Industriales: Industrialización, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación, instalación, reparación, mantenimiento de maquinarias de uso general, galpones, tinglados, silos, he-

rramientas, válvulas, motores, y cualquier otro producto relacionado con trabajos de metal, tornería mecánica e industria metalúrgica y metal-mecánica, fabricación de productos de herrería en general. 2) Comerciales: Compra de materias primas, bienes y/o servicios que requiera para el desarrollo de las actividades de su objeto social; venta, comercialización y distribución al por mayor y menor de los productos que fabrique y/o de los servicios que pudiese brindar atinentes a su objeto social; importación y exportación de bienes y servicios; depósito y almacenamiento de materias primas y productos elaborados; Compra, venta, permuta, representación, consignación, al por mayor y menor de metales, chapas, perfiles, metales ferrosos y no ferrosos y afines, productos de ferretería en general. 3) Transporte: transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Podrá realizar actividades financieras con fondos propios- mediante el aporte de inversión a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o si ella, negociación de títulos valores u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones financieras y/o toda otra que se requiera el concurso público de capitales. Podrá operar con bancos públicos y privados, solicitar la apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro, plazo fijo, créditos a corto y largo plazo.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar sin restricciones, todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por ley y el presente contrato. Plazo de duración: 99 años; Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO MIL (\$100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: el Señor Emiliano Andrés Bovo cinco mil (5000) cuotas sociales por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representando el cincuenta por ciento del capital (50,00%), y el Sr. Leandro Andrés Compagnucci (5000) cuotas sociales por un total de Pesos cincuenta mil (\$50.000), representando un cincuenta por ciento del capital (50,00%). Las cuotas son suscriptas por los socios e integran el 25% en este acto, y se toman el plazo de dos (2) años para completar la integración. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad

estará a cargo de los socios Emiliano Andrés Bovo y Leandro Andrés Compagnucci quienes lo ejercerán de manera indistinta, revistiendo el carácter de gerentes y durarán en el cargo durante la vigencia de la sociedad o hasta que sea nombrados nuevos gerentes, fijando domicilio en calle Esteban Piacenza N° 1034 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, y en calle José Hernández N° 309 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, respectivamente. Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada Año.

1 día - N° 401242 - \$ 4600 - 18/08/2022 - BOE

HASA S.A.

CIUDAD DE CORDOBA ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de Abril de 2022 se designo el siguiente directorio: Presidente al señor Hugo Alberto Avalle DNI 11.747.350. Así mismo se elige como Director Suplente al Señor Tomas Avalle, DNI 32.204.218, todos elegidos por el término de 3 ejercicios.

1 día - N° 401421 - \$ 399,20 - 18/08/2022 - BOE

URBANIZACIÓN RESIDENCIAL NT S.A.

OBJETO DE LA PUBLICACIÓN: Constitución. FECHA DE CONSTITUCIÓN: Acta Constitutiva y Estatuto Social 10/08/2022.- SOCIOS: Sabrina Formia, D.N.I. 32.346.294, C.U.I.T. 27-32346294-7, nacida el 10/06/1986, de 36 años, casada, argentina, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Padre Luis Galeano 950, piso 10, departamento B, torre 4, B° Las Rosas, Cdad. de Córdoba, Dpto. Capital, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Felipe Matías Formia, D.N.I. 34.767.641, C.U.I.T. 20-34767641-2, nacido el día 26/10/1989, de 34 años, casado, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Padre Luis Galeano 950, piso 11, departamento D, torre 4, barrio Las Rosas, Cdad. de Córdoba, Dpto. Capital, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina.- DENOMINACIÓN: URBANIZACIÓN RESIDENCIAL NT S.A.- DOMICILIO Y SEDE: Dom. en jurisdicción Cdad. de Córdoba, Dpto. capital, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; sede social Av. Colón 610, Piso 11, Barrio Centro, Cdad. de Córdoba, Dpto. Capital, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina.- PLAZO: 99 contados desde la fecha de celebración del acta constitutiva. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro, por cuenta y orden de todos y cada uno de los propietarios y accionistas, las siguientes activida-

des: a) Prestar servicios de beneficio común de todos los propietarios de los lotes que formen parte de la urbanización y llevar a cabo todos los actos atinentes a la administración y mantenimiento general del servicio de seguridad y vigilancia, y otros aspectos comunitarios del loteo de la Urbanización Residencial Nobu Town Etapa 1, ubicado en Calle Pública Sin Número, Barrio Sin Nombre, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, que forma parte de un inmueble de superficie mayor identificado como cuya descripción según sus títulos es la siguiente: un LOTE DE TERRENO ubicado en departamento capital, municipio de la ciudad de Córdoba, designado como LOTE 34-02-002-006, MANZANA DOS LOTE SEIS que mide y linda: partiendo del vértice sesenta y nueve, con rumbo Oeste, hasta el vértice 5 es una línea curva cuyo desarrollo es de veintiséis metros, con un ángulo de 1° 36' 40" y con un radio de novecientos veinticinco metros (línea 69-5); desde el vértice 5, con rumbo Nor-Oeste, hasta el vértice 68 es una línea curva cuyo desarrollo es ciento cincuenta y seis metros setenta y tres centímetros, con un ángulo 18° 54' 20" y con un radio de cuatrocientos setenta y cinco metros (línea 5-68) colindando ambos tramos con polígono destinado a calle (Sup: 19 Has 713); desde el vértice 68, con rumbo Norte, hasta el vértice 72 mide mil ciento cincuenta y seis metros catorce centímetros (línea 68-72) colindando con los lotes 34-02-002-007, 008, 009, 010 u 011 del mismo plano; desde el vértice 72, con rumbo Sud-Este, hasta el vértice 71 es una línea curva cuyo desarrollo es de un metros vientos centímetros, con un Angulo de 0° 20' 00" y con un radio de doscientos once metros (línea 72-71), desde el vértice 71, con rumbo Sud-Este, hasta el vértice 70, mide doscientos cuarenta y tres metros dieciocho centímetros, con un ángulo de 39° 48' 30" y con un radio de trescientos cincuenta metros (línea 70-71) colindando ambos tramos con el lote 34-02-002-003 del mismo plano; y cerrando la figura desde el vértice 70, con un rumbo Sur, hasta el vértice 69 mide mil ciento veintidós metros sesenta y nueve centímetros (línea 70-69) colindando con el lote 34-02-002-005 del mismo plano; encerrando todo una superficie de VEINTE HECTAREAS QUINIENTOS VEINTE METROS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS. Plano de Mensura Unión y Subdivisión Expediente N° 003-87883/2014. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, en relación a la Matrícula N° 1.459.335 del Departamento Capital (11). La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo

cuenta N° 1101-4068714-6. Tiene Nomenclatura Catastral Provincial: Circ. 34, Sec. 02, Mza. 002, Parc. 006. Quedando sometida a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes que autorizan el loteo / fraccionamiento; b) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas de esparcimiento y recreación; espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro dentro del terreno de la urbanización y que no correspondan a lotes de los particulares, tales como plazas, parques, etcétera, existentes a la fecha o que se construyan en el futuro dentro del predio designado por la urbanización residencial, sometida a las Ordenanzas Municipales que autorizan el loteo / fraccionamiento; c) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el reglamento de convivencia y el reglamento de construcción, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los adquirentes de lotes en dicha Urbanización, procurando armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia; d) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro, conforme las disposiciones estatutarias y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: servicios de vigilancia y seguridad, de recolección de basura, recolección de residuos de obra y alquiler de contenedores, de limpieza, mantenimiento y reparación de calles, de alumbrado, parquización y mantenimiento de espacios verdes, áreas de recreación y uso común, de limpieza de terrenos baldíos (en su caso por cuenta y cargo de cada uno de los propietarios) y de cualquier otro servicio-. E) Formalizar con el municipio o comuna de la jurisdicción (provincia o nación), todos los contratos que fueran pertinentes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación y mantenimiento de los servicios; f) Administrar las contribuciones percibidas de los propietarios de inmuebles integrantes de la Urbanización, sean ordinarias o extraordinarias, para atender los gastos y erogaciones necesarios para la protección, salubridad e higiene de la Urbanización detallados precedentemente y la realización de actos de beneficio común y en procura de la convivencia armónica dentro de la Urbanización, así como los demás gastos de administración y funcionamiento de la Sociedad, las que estarán sujetos a la correspondiente rendición de fondos. En su caso, podrán establecerse contribuciones extraordinarias, o destinar los eventuales excedentes de las contribuciones ordinarias para constituir un Fondo de Reserva destinado a cubrir erogaciones eventuales, el que estará sujeto a

rendición. Con el fin de cumplir el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL: \$1.000.000, representado en: a) 412 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 1 voto por acción, de \$1.000 valor nominal cada una; b) 60 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B", con derecho a 1 voto por acción, de \$1.000 valor nominal cada una; y c) 528 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "C", con derecho a 1 voto por acción, de \$1.000 valor nominal cada una, suscripto conforme al siguiente detalle: Sabrina Formia suscribe: 1 acción ordinaria, nominativa, no endosable, de la clase "C", con derecho a 1 voto por acción, de \$1.000 valor nominal, por un total de \$1.000; Felipe Matías Formia suscribe: a) 412 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 1 voto por acción, de \$1.000 valor nominal cada una, por un total de \$412.000; b) 60 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B", con derecho a 1 voto por acción, de pesos \$1.000 valor nominal cada una, por un total de \$60.000; y c) 527 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "C", con derecho a 1 voto por acción, de \$1.000 valor nominal cada una, por un total de \$527.000. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo por la suma de \$1.000.000, aportados hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de 2 años.- ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que no sean designados los sucesores por la asamblea de accionistas aún cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos.- DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Director Titular y Presidente del Directorio: Felipe Matías Formia, D.N.I. 34.767.641;

Director Suplente: Sabrina Formia, D.N.I. 32.346.294; ambos por el término de 3 ejercicios. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31/06 de cada año.-

1 día - N° 401330 - \$ 9992 - 18/08/2022 - BOE

RIO SEGUNDO

P.I.em S.A. Elección Autoridades Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 14 de "P.I.em S.A." con sede en calle Bomberos Voluntarios 875 de la localidad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, asamblea unánime del 12/08/2021 se designan nuevas autoridades conformando así el Directorio: PRESIDENTE: Hugo Guillermo Taboada como Presidente, DNI 14.219.644; DIRECTOR SUPLENTE: Ana María Ruiz Tatur, DNI 14.747.506. Se prescinde de la Sindicatura en virtud art. 284, Ley Sociedades y art. 12 de los Estatutos. Término duración: tres ejercicios, hasta la asamblea que apruebe el ejercicio finalizado el 31/03/2024, siendo válidos sus mandatos hasta el 30/09/2024.

1 día - N° 401382 - \$ 756,80 - 18/08/2022 - BOE

EXPERT S.R.L.

SAN FRANCISCO

RECONDUCCION DE SOCIEDAD – PRORROGA - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL - DESIGNACION DE GERENTES. Por acta de reunión de socios de fecha 08/08/2022, celebrada en el domicilio social y la asistencia de los socios Javier Roberto Correa, DNI: 21.898.309 y Juan Manuel Frattari, DNI: 28.840.315, que representan el 100% del capital social, resolvieron por unanimidad: Punto 1) Reconducir la sociedad y prorrogarla por treinta años modificando el art. 5º) del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: "QUINTO: La sociedad tendrá un plazo de duración de cuarenta (40) años a partir del primero de agosto del año dos mil doce. Vencido este plazo, por decisión unánime de los socios, podrá prorrogarse su duración. Para ello se deberá decidir en reunión de socios convocada al efecto con no menos de seis meses de anticipación." Punto 2) Modificar la representación social modificando el art. 7º)

del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: "SEPTIMO: El órgano de administración estará integrado por uno o más gerentes – socios o no - que tendrán las facultades que se determinen en el artículo siguiente. Su mandato tendrá la duración de la sociedad. Serán designados por decisión de la mayoría del capital presente. Por su gestión percibirán una remuneración anual que se fijará en la reunión de socios que trate el balance general y rendición de cuentas del ejercicio por el cual se paguen, con imputación a resultados del ejercicio. Los gerentes podrán efectuar retiros a cuenta sujetos a la aprobación de los socios en la primera reunión que se realice en el ejercicio en que se desarrollen las funciones. Por este acto se designan gerentes a Javier Roberto Correa, DNI: 21.898.309, CUIT: 20-21898309-0 y a Juan Manuel Frattari, DNI: 28.840.315, CUIT: 20-28840315-6." Ambos gerentes aceptan los cargos en este acto.

1 día - N° 401444 - \$ 2294 - 18/08/2022 - BOE

ESTABLECIMIENTO SUDESTE CARNES S.R.L.

VILLA MARIA

ACTA RATIFICATIVA - RECTIFICATIVA

En Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, a los ocho (08) días del mes de agosto del año 2.022, el SR. DIEGO CARLOS CICCIONI, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 24.562.594, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carolina Beatriz Masin, de profesión productor agropecuario, domiciliado realmente en calle General Paz 490 de la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, y el SR. GABRIEL CARLOS COMPAGNUCCI, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 35.564.991, argentino, soltero, de profesión Futbolista Profesional, domiciliado realmente en calle Chubut 1009 Piso 3-Dpto. A de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para ejercer el comercio, se reúnen a fin de realizar la presente Acta Ratificativa-Rectificativa mediante la cual se RESUELVE: I) Dejar sin efecto el acta de subsanación de fecha doce (12) de noviembre del año 2021 en todos sus términos.- II) Dejar sin efecto el acta de subsanación de fecha veinte uno (21) de abril del año 2022, en todos sus términos.- III) Ratificar el acta de subsanación de fecha 27 de junio del año 2022 y toda la documentación que con ella se ha presentado a la Dirección General de Ins-

pección de Personas Jurídicas, salvo el contenido que seguidamente se rectifica: A) Rectificar la fecha del contrato social que en el acta de subsanación de fecha 27 de junio del año 2022 erróneamente se consignara como 27 de junio del año 2022 (CLAUSULA SEXTA), debiendo constar la misma como "a los dos (02) días del mes de febrero del año 2021".- IV) Ratificar el contrato social de fecha dos (02) de febrero del año 2021 en todas sus partes, salvo aquellas que se hayan subsanado y modificado mediante acta de subsanación de fecha 27 de junio del año 2022 y la presente acta Ratificativa-Rectificativa.- Sin nada más que decir, se firma la presente de total conformidad.-

1 día - N° 401462 - \$ 2418,80 - 18/08/2022 - BOE

EDILICIA CLEANING SRL

EDICTO AMPLIATORIO

En acta de fecha 12/08/22 se ratifica la cesión de cuotas sociales publicada en edicto del 23/6/22 y se rectifica la modificación del objeto social, cláusula tercera del contrato, que queda redactada de la siguiente forma: "Tendrá como objeto la prestación de servicio integral de limpieza general de oficinas, instituciones, casas de familia, industrias, y de cualquier otro tipo de establecimiento; lavado, planchado y secado de prendas, cubrecamas, cortinas, manteles; control integral de plagas urbanas y rurales, desinfecciones, desinsectaciones, desratizaciones; mantenimiento y ejecución de espacios verdes, movimiento de suelos, gestiones administrativas para terceros; servicio doméstico; cuidado de niños; depósito o guarda de objetos de terceros, venta de productos de limpieza y afines; servicios de plomería, gas, electricidad y reparaciones en general; trabajos de albañilería, construcciones civiles. Podrá a tales fines actuar en nombre propio y/o representación de terceros y/o asociada a terceros y/o como concesionaria de terceros. De la misma forma prestar servicios de vigilancia y/o seguridad física o electrónica para terceros"

1 día - N° 401466 - \$ 1407,20 - 18/08/2022 - BOE

CINACTEC S.A.S.

Constitución de fecha 29/07/2022. Socios: 1) FRANCISCO EDUARDO MORO, D.N.I. N°13819836, CUIT/CUIL N° 20138198368, nacido/a el día 15/09/1959, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle General Paz 1447, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de

la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: CINACTEC S.A.S. Sede: Avenida General Paz 1447, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica,

terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 1000 acciones de valor nominal Doscientos (200.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCISCO EDUARDO MORO, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCISCO EDUARDO MORO, D.N.I. N°13819836 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) HORACIO DANTE MORO, D.N.I. N°39071504 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCISCO EDUARDO MORO, D.N.I. N°13819836. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 401463 - s/c - 18/08/2022 - BOE

ÁRTICA S.A.S.

Constitución de fecha 04/08/2022. Socios: 1) LAURA MARIEL MOLOCHNIK, D.N.I. N°23995216, CUIT/CUIL N° 27239952165, nacido/a el día 13/07/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Trabajador/A Independiente, con domicilio real en Calle Publica, barrio Las Chacras Norte, de la ciudad de Villa De Las Rosas, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) SAMANTA KRAAYENBRINK, D.N.I. N°27386569, CUIT/CUIL N° 27273865697, nacido/a el día 31/05/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Trabajador/A Independiente, con domicilio real en Calle Las Co-

nanas, de la ciudad de Las Rabonas, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: ÁRTICA S.A.S. Sede: Calle Molina Pedro C 405, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención po-

livalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LAURA MARIEL MOLOCHNIK, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) SAMANTA KRAAYENBRINK, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LAURA MARIEL MOLOCHNIK, D.N.I. N°23995216 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SAMANTA KRAAYENBRINK, D.N.I. N°27386569 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LAURA MARIEL MOLOCHNIK, D.N.I. N°23995216. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 401475 - s/c - 18/08/2022 - BOE

CERO CUARENTA S.A.S.

Constitución de fecha 04/08/2022. Socios: 1) MARCELO PABLO RAPONI, D.N.I. N°25918401, CUIT/CUIL N° 20259184011, nacido/a el día 13/05/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 47, lote 14, barrio Tejas Tres, de la ciudad de Malagueño, Departamento Santa María, la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: CERO CUARENTA S.A.S. Sede: Calle Rivera Indarte 2112, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

na. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: obras publicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones,; la venta por mayor y menor de materiales para la construcción en seco y húmeda, la contratación y sub contratación de mano de obra relativa a la construcción y licitaciones de obras tanto para materiales como para mano de obra. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCELO PABLO RAPONI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARCELO PABLO RAPONI, D.N.I. N°25918401 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCIANA LAURA CAPDEVILA, D.N.I. N°25652961 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO PABLO RAPONI, D.N.I. N°25918401. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 401483 - s/c - 18/08/2022 - BOE

GRUPO GALPER S.A.S.

Constitución de fecha 10/08/2022. Socios: 1) ROCIO CELESTE ZAPPA, D.N.I. N°40295439, CUIT/CUIL N° 27402954391, nacido/a el día 27/02/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Uritorco 2170, barrio Industrial, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: GRUPO GALPER S.A.S. Sede: Calle Bernardino Rivadavia 432, de la ciudad de La Laguna, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del

Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización.

zación, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas y compulsas de precios. 16) Compra, venta, importación, comercialización y distribución de productos e insumos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones. 17) Prestación de servicios y asesoramiento pre y post venta de productos e insumos electrónicos, informáticos, de infraestructura y telecomunicaciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROCIO CELESTE ZAPPA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ROCIO CELESTE ZAPPA, D.N.I. N°40295439 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARTINA PALOMA ZAPPA, D.N.I. N°44673648 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROCIO CELESTE ZAPPA, D.N.I. N°40295439. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 401487 - s/c - 18/08/2022 - BOE

INOSTRI S.A.S.

Constitución de fecha 08/08/2022. Socios: 1) SEBASTIÁN CASTELVETRI, D.N.I. N°27494233, CUIT/CUIL N° 23274942339, nacido/a el día

15/07/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle 3 Sur, manzana 66, lote 9, barrio Estancia Q2, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: INOSTRI S.A.S. Sede: Calle Ampere 6150, piso 1, departamento 25, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reser-

va, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SEBASTIÁN CASTELVETRI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SEBASTIÁN CASTELVETRI, D.N.I. N°27494233 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCIANA CAROLINA BURIQUE, D.N.I. N°28850805 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SEBASTIÁN CASTELVETRI, D.N.I. N°27494233. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 401493 - s/c - 18/08/2022 - BOE

SAMASTAKUS S.A.S.

Constitución de fecha 05/08/2022. Socios: 1) ANDRES RAMOS, D.N.I. N°27505116, CUIT/CUIL N° 20275051161, nacido/a el día 30/05/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 782, de la ciudad de Cipolletti, Departamento General Roca, de la Provincia de Rio Negro, República Argentina 2) RODOLFO SEBASTIAN RIOS, D.N.I. N°31076023, CUIT/CUIL N° 20310760235,

nacido/a el día 17/10/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Alvear 78, de la ciudad de Cipolletti, Departamento General Roca, de la Provincia de Rio Negro, República Argentina Denominación: SAMASTAKUS S.A.S.Sede: Boulevard Chacabuco 643, piso 11, departamento C, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades

ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Noventa Y Seis Mil (96000) representado por 960 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) ANDRES RAMOS, suscribe la cantidad de 480 acciones. 2) RODOLFO SEBASTIAN RIOS, suscribe la cantidad de 480 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) RODOLFO SEBASTIAN RIOS, D.N.I. N°31076023 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANDRES RAMOS, D.N.I. N°27505116 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RODOLFO SEBASTIAN RIOS, D.N.I. N°31076023.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 401495 - s/c - 18/08/2022 - BOE

FAPAJUFI S.A.S.

Constitución de fecha 08/08/2022. Socios: 1) SERGIO FABIAN MARTINEZ, D.N.I. N°20380724, CUIT/CUIL N° 20203807245, nacido/a el día 07/07/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Transportista, con domicilio real en Calle La Alameda 4605, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación:

FAPAJUFI S.A.S.Sede: Calle La Alameda 4605, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades

relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Noventa Y Cinco Mil Setecientos (95700) representado por 100 acciones de valor nominal Novecientos Cincuenta Y Siete (957.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SERGIO FABIAN MARTINEZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SERGIO FABIAN MARTINEZ, D.N.I. N°20380724 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PATRICIA INES ORDOÑEZ, D.N.I. N°22562736 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SERGIO FABIAN MARTINEZ, D.N.I. N°20380724. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 401510 - s/c - 18/08/2022 - BOE

TIRRENNO S.A.S.

Constitución de fecha 10/08/2022. Socios: 1) ALAN FABRIZIO PONZI, D.N.I. N°36044357, CUIT/CUIL N° 20360443575, nacido/a el día 08/01/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Chofer Camion, con domicilio real en Calle General Deheza 67, de la ciudad de Biale Massé, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: TIRRENNO S.A.S. Sede: Calle General Deheza 67, de la ciudad de Biale Massé, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país

o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Impor-

tación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Noventa Y Cinco Mil Setecientos (95700) representado por 100 acciones de valor nominal Novecientos Cincuenta Y Siete (957.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALAN FABRIZIO PONZI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ALAN FABRIZIO PONZI, D.N.I. N°36044357 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NORBERTO JOSE LUIS SAYA, D.N.I. N°28023543 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALAN FABRIZIO PONZI, D.N.I. N°36044357. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 401513 - s/c - 18/08/2022 - BOE

DATAMED CONSULTORES S.A.S.

Constitución de fecha 09/08/2022. Socios: 1) ROBERTO ARMANDO PANIGO, D.N.I. N°14641520, CUIT/CUIL N° 20146415203, nacido/a el día 12/06/1961, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Tupac Yupanqui 6033, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LEANDRO NICOLAS PANIGO, D.N.I. N°38105419, CUIT/CUIL N° 20381054196, nacido/a el día 12/01/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Tupac Yupanqui 6033, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DATAMED CONSULTORES S.A.S. Sede: Calle Tupac Yupanqui 6033, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta

propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados

directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROBERTO ARMANDO PANIGO, suscribe la cantidad de 95 acciones. 2) LEANDRO NICOLAS PANIGO, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ROBERTO ARMANDO PANIGO, D.N.I. N°14641520 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LEANDRO NICOLAS PANIGO, D.N.I. N°38105419 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROBERTO ARMANDO PANIGO, D.N.I. N°14641520. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 401518 - s/c - 18/08/2022 - BOE

FORJESTAMP SAICF

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea Extraordinaria del 22/04/2022 Se aprobó designar por el período de 3 ejercicios como director Presidente: Dal Mas Sergio Antonio DNI 12995108 como vicepresidente Gruttadauria , Augusto Cesar DNI 13822327 y como Director Suplente: Dal Mas ,Silvana Elisa DNI 17155330. Quienes fijan domicilio especial en Camino a San Antonio Km 5 de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 401399 - \$ 478,40 - 18/08/2022 - BOE

AD AU 09 S.A.S.

Constitución de fecha 02/08/2022. Socios: 1) JOAQUÍN FUENTES, D.N.I. N°23236788, CUIT/CUIL N° 20232367882, nacido/a el día 10/09/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Jilgueros 164, barrio Agua Clara, de la ciudad de Villa

Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JORGE ARMANDO GOMEZ, D.N.I. N°16465110, CUIT/CUIL N° 20164651100, nacido/a el día 17/10/1963, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Antonio Berni 5131, barrio Felipe Botta, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) ALFREDO ELMO FERRERO, D.N.I. N°11527948, CUIT/CUIL N° 20115279484, nacido/a el día 23/08/1955, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Salta 44, barrio Guemes, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 4) SEBASTIÁN MARTÍN LÓPEZ, D.N.I. N°29739805, CUIT/CUIL N° 23297398059, nacido/a el día 24/11/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Calle Los Talas 253, barrio Los Algarrobos, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 5) DANIEL OSVALDO REVELLO, D.N.I. N°13726524, CUIT/CUIL N° 23137265249, nacido/a el día 29/07/1960, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Antonio Berni 5131, barrio Felipe Botta, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 6) JORGE ANTONIO ROSA, D.N.I. N°17145766, CUIT/CUIL N° 20171457662, nacido/a el día 01/08/1965, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Liniers 470, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 7) DIEGO VILLANUEVA, D.N.I. N°27108606, CUIT/CUIL N° 20271086068, nacido/a el día 15/03/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Las Violetas 250, barrio La Reserva, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 8) GUILLERMO VILLANUEVA, D.N.I. N°28064488, CUIT/CUIL N° 23280644889, nacido/a el día 03/06/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Antonio Berni 5131, barrio Felipe Botta, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 9) JAVIER ED-

GARDO RIVERA, D.N.I. N°18232369, CUIT/ CUIL N° 20182323692, nacido/a el día 01/01/1967, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Peñaloza, de la ciudad de Morrison, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 10) OSCAR ALBERTO SERENELLI, D.N.I. N°13295129, CUIT/CUIL N° 20132951293, nacido/a el día 11/06/1959, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard España 378, barrio Florentino Ameghino, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: AD AU 09 S.A.S. Sede: Calle Antonio Berni 5131, barrio Felipe Botta, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y elec-

trónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOAQUÍN FUENTES, suscribe la cantidad de 120 acciones. 2) JORGE ARMANDO GOMEZ, suscribe la cantidad de 150 acciones. 3) ALFREDO ELMO FERRERO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 4) SEBASTIÁN MARTÍN LÓPEZ, suscribe la cantidad de 140 acciones. 5) DANIEL OSVALDO REVELLO, suscribe la cantidad de 140 acciones. 6) JORGE ANTONIO ROSA, suscribe la cantidad de 30 acciones. 7) DIEGO VILLANUEVA, suscribe la cantidad de 100 acciones. 8) GUILLERMO VILLANUEVA, suscribe la cantidad de 150 acciones. 9) JAVIER EDGARDO RIVERA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 10) OSCAR ALBERTO SERENELLI, suscribe la cantidad de 70 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. 1) DANIEL OSVALDO REVELLO, D.N.I. N°13726524 2) GUILLERMO VILLANUEVA, D.N.I. N°28064488 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JORGE ARMANDO

GOMEZ, D.N.I. N°16465110 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANIEL OSVALDO REVELLO, D.N.I. N°13726524. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 401521 - s/c - 18/08/2022 - BOE

VEINTITRES S.A.S.

Constitución de fecha 11/08/2022. Socios: 1) FACUNDO MOYANO, D.N.I. N°34290871, CUIT/CUIL N° 20342908714, nacido/a el día 22/03/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Altamira Luis 850, barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) SERGIO IGNACIO VILLALOBOS, D.N.I. N°33535016, CUIT/CUIL N° 20335350163, nacido/a el día 17/02/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Jerónimo 2627, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) SANTIAGO JOSE FERNANDEZ, D.N.I. N°35966660, CUIT/CUIL N° 20359666609, nacido/a el día 06/08/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Macaon 4010, barrio Jardines Del Jockey, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: VEINTITRES S.A.S. Sede: Calle Baquero Lazcano E 3295, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de

operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Noventa Y Cinco Mil Setecientos (95700) representado por 95700 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.

Suscripción: 1) FACUNDO MOYANO, suscribe la cantidad de 31581 acciones. 2) SERGIO IGNACIO VILLALOBOS, suscribe la cantidad de 31581 acciones. 3) SANTIAGO JOSE FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 32538 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SANTIAGO JOSE FERNANDEZ, D.N.I. N°35966660 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SERGIO IGNACIO VILLALOBOS, D.N.I. N°33535016 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SANTIAGO JOSE FERNANDEZ, D.N.I. N°35966660. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 401525 - s/c - 18/08/2022 - BOE

MA-H S.A.S.

Constitución de fecha 18/07/2022. Socios: 1) MARCELO ADRIAN GIL, D.N.I. N°18174049, CUIT/CUIL N° 20181740494, nacido/a el día 24/04/1967, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Ardiles Miguel De 530, barrio Marques De Sobremonte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MA-H S.A.S. Sede: Calle Chaquirá 7453, barrio Los Quimicos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades 1) PRODUCTIVAS: a) La compra, fabricación, almacenamiento de suplementos dietarios, suplementos alimenticios y suplementos nutricionales; alimentos y productos alimenticios en general para consumo humano o animal, incluyendo bebidas; alimentos fortificados y dietéticos; productos cosméticos, dermocosméticos, de higiene personal, de perfumería, de productos químicos, biotecnológicos, de diagnóstico y medicinas para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, insumos, mobiliario, complementos y accesorios para la industria médica, alimenticia,

de suplemento alimenticio, química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; c) La investigación de principios y productos referidos el apartados anterior. d) La compra, venta, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y la enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal; 2) COMERCIALES: Comercialización en general, importación, exportación, consignación, comisión y distribución de los productos relacionados precedentemente y de todo tipo de indumentaria médica, deportiva, accesorios, artículos y productos que se relacionen con la medicina y el deporte en todas sus disciplinas, y actividades de bienestar y salud física, dieta saludable y vida sana basada en el ejercicio físico y continuado en el tiempo. 3) SERVICIOS: Asesoramiento técnico y/o profesional a terceros en las materias que abarque las actividades comerciales y/o productivas antes relacionadas como así también para la promoción y publicidad de los productos y artículos contenidos en este objeto mediante cualquier forma de difusión usual. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados; dirección y explotación de empresas productoras, comercializadoras, importadoras o exportadoras de productos médicos, alimenticios, suplementos alimenticios y energéticos, dietarios o que de cualquier naturaleza se relacionen con el presente objeto social.- 4) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos en la comercialización de los bienes y servicios mencionados en los ítems anteriores; Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones; negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Para la consecución de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, importar, exportar y realizar toda clase de servicios, actos, contratos, en especial de colaboración empresarial o de unión transitoria de empresas o leasing y de fideicomisos, y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros, y demás actividades que se relacionen directamente, sean afines o complementen el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones,

con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 200 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCELO ADRIAN GIL, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARCELO ADRIAN GIL, D.N.I. N°18174049 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUISINA GIL, D.N.I. N°44195293 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO ADRIAN GIL, D.N.I. N°18174049. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 401528 - s/c - 18/08/2022 - BOE

E.G.D MULTISERVICIOS S.A.S.

Constitución de fecha 10/08/2022. Socios: 1) SILVIA MARISA STOBIA, D.N.I. N°21858719, CUIT/CUIL N° 23218587194, nacido/a el día 25/12/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Boulevard Hipolito Yrigoyen 592, de la ciudad de Arroyo Cabral, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CARLOS GABRIEL DAVID GRAM, D.N.I. N°29513198, CUIT/CUIL N° 20295131986, nacido/a el día 30/06/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Boulevard San Martin 256, de la ciudad de Luca, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: E.G.D MULTISERVICIOS S.A.S. Sede: Boulevard San Martin 256, de la ciudad de Luca, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Fumigación y fertilización terrestre, siembra, recolección de cosechas, pulverización y la ejecución de las operaciones y procesos agrícolas. Planificación y diseño de plantación, servicios de riego, laboreo, monitoreo de cultivos, control de plagas, control de malezas y control

de cosecha. Asesoramiento e implementación de nuevas tecnologías. 2) Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas; producción frutícola y hortícola. Compra, venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. 3) Reparación, restauración de maquinaria agrícola. 4) Construcción de todo tipo de obras privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 5) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 6) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 7) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 8) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 9) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de

las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 16) Realizar toda clase de actos jurídicos, arbitrajes, pericias, tasaciones, informes, estudios de mercado, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacionen con el objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración, como así también de leasing y de fideicomiso en todas sus formas. 17) Explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Noventa Y Cinco Mil Setecientos (95700) representado por 100 acciones de valor nominal Novcientos Cincuenta Y Siete (957.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SILVIA MARISA STOBIA, suscribe la cantidad de 70 acciones. 2) CARLOS GABRIEL DAVID GRAM, suscribe la cantidad de 30 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CARLOS GABRIEL DAVID GRAM, D.N.I. N°29513198 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SILVIA MARISA STOBIA, D.N.I. N°21858719 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CARLOS GABRIEL DAVID GRAM, D.N.I. N°29513198. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 401529 - s/c - 18/08/2022 - BOE

DON PABLO RDP S.A.S.

Constitución de fecha 08/08/2022. Socios: 1) RUBEN DANIEL PEREYRA, D.N.I. N°25413629, CUIT/CUIL N° 20254136299, nacido/a el día 10/09/1976, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Jacinto Becco 394, de la ciudad de La Palestina, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MILAGROS

PEREYRA, D.N.I. N°36575699, CUIT/CUIL N° 27365756991, nacido/a el día 08/05/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Almafuerte 641, de la ciudad de Arroyo Cabral, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: DON PABLO RDP S.A.S.Sede: Calle Francisco Giraud 878, de la ciudad de La Palestina, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales;

organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Veinte Mil (120000) representado por 1000 acciones de valor nominal Ciento Veinte (120.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) RUBEN DANIEL PEREYRA, suscribe la cantidad de 670 acciones. 2) MILAGROS PEREYRA, suscribe la cantidad de 330 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) RUBEN DANIEL PEREYRA, D.N.I. N°25413629 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MILAGROS PEREYRA, D.N.I. N°36575699 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RUBEN DANIEL PEREYRA, D.N.I. N°25413629.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/10.

1 día - N° 401537 - s/c - 18/08/2022 - BOE

ACAI S.A.S.

Constitución de fecha 12/08/2022. Socios: 1) NICOLAS RIVA, D.N.I. N°34104165, CUIT/CUIL N° 20341041652, nacido/a el día 30/01/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Samaniego 1321, barrio Sol Y Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz,

Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: ACAI S.A.S.Sede: Calle Samaniego 1321, barrio Sol Y Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina,

atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS RIVA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS RIVA, D.N.I. N°34104165 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATIAS EZEQUIEL MARI, D.N.I. N°33432662 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS RIVA, D.N.I. N°34104165. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 401539 - s/c - 18/08/2022 - BOE

MENBA S.A.S.

Constitución de fecha 01/08/2022. Socios: 1) GASTON EDUARDO PONS, D.N.I. N°41158696, CUIT/CUIL N° 20411586961, nacido/a el día 27/08/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pablo Colabianchi 83, barrio General Lamadrid, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) CRISTIAN DARIO TORRES, D.N.I. N°38335622, CUIT/CUIL N° 23383356229, nacido/a el día 15/11/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana C, lote 15, barrio Los Peluqueros, de la ciudad de El Challo, Depar-

tamento Las Heras, de la Provincia de Mendoza, República Argentina Denominación: MENBA S.A.S. Sede: Calle Pablo Colabianchi 83, barrio General Lamadrid, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con aten-

ción polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GASTON EDUARDO PONS, suscribe la cantidad de 60 acciones. 2) CRISTIAN DARIO TORRES, suscribe la cantidad de 40 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CRISTIAN DARIO TORRES, D.N.I. N°38335622 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GASTON EDUARDO PONS, D.N.I. N°41158696 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CRISTIAN DARIO TORRES, D.N.I. N°38335622. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 401548 - s/c - 18/08/2022 - BOE

GRANJAS DEL CENTRO S.A.

MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL

Por Acta N° 12 de Asamblea General Extraordinaria de fecha, 27/06/2022, autoconvocada y unánime, se resolvió modificar la cláusula tercera – objeto del Estatuto social, la cual quedará

redactada de la siguiente manera: "Artículo Tercero del Estatuto social – Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a realizar las siguientes actividades: a. producción y cría de aves en instalaciones propias y/o de terceros, con destino a su comercialización en estado vivo para fines alimentarios, b. Compra de aves con destino a su comercialización en estado vivo para fines alimenticios; c. Importación y exportación de productos avícolas, sus insumos y derivados; d. Faena de aves, producción y elaboración de su carne y derivados con destino a su comercialización; e. Producción y venta de aceite de soja y sus subproductos y derivados; f. Producción de alimentos balanceado para aves para consumo propio. A los fines señalados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

1 día - N° 401398 - \$ 1373,60 - 18/08/2022 - BOE

CALCHAQUI CAMIONES S.A.S.

Constitución de fecha 04/08/2022. Socios: 1) SEBASTIAN FORMENTO, D.N.I. N°31558673, CUIT/CUIL N° 23315586739, nacido/a el día 12/05/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Int. Marcos Olmedo 856, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FABRICIO JOSE WENGER, D.N.I. N°29733645, CUIT/CUIL N° 20297336453, nacido/a el día 14/09/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sepppey Porfirio 1080, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CALCHAQUI CAMIONES S.A.S.Sede: Calle Int. Marcos Olmedo 856, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte

propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra y venta de partes, piezas, repuestos de todo tipo de vehículos, compra, venta y permuta de bienes muebles registrables y bienes inmuebles, su explotación, arrendamientos y administración de inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) SEBASTIAN FORMENTO, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) FABRICIO JOSE WENGER, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SEBASTIAN FORMENTO, D.N.I. N°31558673 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) FABRICIO JOSE WENGER, D.N.I. N°29733645 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SEBASTIAN FORMENTO, D.N.I. N°31558673.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/10.

1 día - N° 401559 - s/c - 18/08/2022 - BOE

LA PRODIGIOSA S.A.

RIO CUARTO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/05/2022, que revistió el carácter de unánime se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: ROMAN SANTIAGO PALAZZO, DNI N° 12.969.742, Vicepresidente: CHRISTIAN SANTIAGO PALAZZO DNI N° 16.291.728; Director Titular: GERMAN SANTIAGO PALAZZO DNI N° 17.576.876 y Director Suplente: HUGO OSCAR FUSERO DNI N°12.762.338. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.).

1 día - N° 400593 - \$ 253,75 - 18/08/2022 - BOE

ÑANDUCERAS S.A.

MONTE BUEY

Por Acta N° 37 del 20/10/2020 de Asam. Ord. y Extraord.se dispuso: (I) Ratificar las Asam Ord N° 31 (30/10/2015); Asam. Ord N° 32 (31/10/2016); Asam. Ord. N° 33 (31/10/2017); Asam. Ord. N° 34 (31/10/2018), en todas ellas se eligieron las mismas autoridades, como sigue: MIGUEL GUSTAVO NOTTEBOHM, DNI 4.307.343 como

Director Titular y Presidente y MARIA LAGOS DE NOTTEBOHM, DNI 4.403.286, como Directora Suplente. (II) Se ratificaron Asam. Ord. N° 35 (30/10/2019) y Asam. Ord. N° 36 (01/07/2020), AGUSTIN NOTTEBOHM, DNI 18.466.097, Director Titular y Presidente y SANTIAGO TEODORO NOTTEBOHM, DNI 18.110.539, Director Suplente.

1 día - N° 397464 - \$ 326,50 - 18/08/2022 - BOE

ANÁLISIS AGROPECUARIOS S.A.S.

Constitución de fecha 10/08/2022. Socios: 1) LUCRECIA BAUK, D.N.I. N°22104171, CUIT/CUIL N° 27221041718, nacido/a el día 05/03/1972, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Avenida Presidente Juan Domingo Peron 1141, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) MARIA PAOLA PEREYRA PORCEL DE PERALTA, D.N.I. N°36029826, CUIT/CUIL N° 23360298264, nacido/a el día 09/03/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Ocampo Victoria 1607, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) PABLO MARCELO DIAZ, D.N.I. N°21757399, CUIT/CUIL N° 20217573999, nacido/a el día 29/11/1970, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autónomo, con domicilio real en Calle Bartolome Mitre 606, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: ANÁLISIS AGROPECUARIOS S.A.S.Sede: Calle 25 De Mayo 7, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes

inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Trescientos Mil (300000) representado por 3000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endo-

sables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) LUCRECIA BAUK, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 2) MARIA PAOLA PEREYRA PORCEL DE PERALTA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 3) PABLO MARCELO DIAZ, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LUCRECIA BAUK, D.N.I. N°22104171 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MARIA PAOLA PEREYRA PORCEL DE PERALTA, D.N.I. N°36029826 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCRECIA BAUK, D.N.I. N°22104171.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 401564 - s/c - 18/08/2022 - BOE

AGBM S.A.

AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL ELECCIÓN DE AUTORIDADES DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS REDUCCIÓN DE CAPITAL TEXTO ORDENADO

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 23.12.2016 (ratificada y rectificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23.12.2016 y ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01.07.2021) se resolvió: i) Aumentar el capital social en la suma de \$56.603.816, llevando el mismo de la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) a la suma de Pesos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Tres Mil Ochocientos Dieciséis (\$56.703.816) mediante la emisión de 28.252.408 acciones ordinarias nominativas no endosable, Clase A, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) con derecho a un (1) voto por acción y 28.351.408 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase B, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) con derecho a un (1) voto por acción; (ii) Reformar los Art. 4°, 5°, 9° y 12° del Estatuto Social, quedando redactados del siguiente modo: "ARTICULO 4º: El Capital Social es de \$ 56.703.816.- (Pesos Cincuenta y seis millones setecientos tres mil ochocientos dieciséis) representados por Veintiocho millones trescientas cincuenta y dos mil cuatrocientas ocho (28.352.408) acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS clase A de \$1 (un

peso) de valor nominal cada acción, con derecho a un (1) voto por acción, y por Veintiocho millones trescientas cincuenta y un mil cuatrocientas ocho (28.351.408) acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS clase B de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción, con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550; "ARTICULO 5º: Las acciones representativas del capital social son NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES y ORDINARIAS con derecho a un (1) voto por acción de dos clases: La clase A y la clase B. La clase A se compone de Veintiocho millones trescientas cincuenta y dos mil cuatrocientas ocho (28.352.408) acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS clase A de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción y por Veintiocho millones trescientas cincuenta y un mil cuatrocientas ocho (28.351.408) acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS clase B de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgárseles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550; "ARTICULO 9º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. Cada una de las clases de acciones A y B tendrá derecho a elegir la mitad de los Directores Titulares y la mitad de los Directores Suplentes. En caso de que alguna de las clases de acciones no eligiera los Directores Titulares y Suplentes que les correspondiere, los mismos serán elegidos en la Asamblea General por pluralidad de votos. Los Directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La Asamblea debe: a) designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección; y b) fijar la remuneración del Directorio. El primer Presidente deberá ser un Director electo por la clase "A" de acciones, y el primer Vicepresidente deberá ser un Director electo por la clase "B" de acciones. La elección del Presidente y del Vicepresidente se alternará trianualmente entre las dos clases de acciones. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos pre-

sentes. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso" y "ARTÍCULO 12º: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente. En caso de ausencia por impedimento o vacancia de uno de ellos será reemplazado por un Director Titular de la clase de acciones que corresponda al Presidente o al Vicepresidente, respectivamente y en caso de ausencia tanto del Presidente como del Vicepresidente serán reemplazados por dos Directores Titulares uno de la clase A de acciones y otro de la clase B de acciones – actuando en forma conjunta. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados, con facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue"; (iii) Designar a los miembros de la Sindicatura, quedando dicho órgano conformado del siguiente modo: Síndico Titular: Silvia Edith Olmos, DNI N° 14.747.655, Contadora, Matrícula Profesional MP 10-07506-3 CPCEC; y Síndico Suplente: Humberto Santoni, DNI N° 11.747.948, Contador, Matrícula N° 5727 Ley 8738 C.P.C.E. Prov. Santa Fe; y (iv) Aprobar un Texto Ordenado del Estatuto Social. Asimismo, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 25.04.2017 (ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01.07.2021) se resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 3º: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (i) la elaboración y producción de enzimas, moléculas, compuestos y otros productos de origen biológico para su uso agrícola e industrial mediante técnicas avanzadas de molecular farming, aislamiento, selección, identificación y multiplicación y producción a través de la construcción de una Biofactoría; (ii) la comercialización, promoción, marketing, venta y distribución en Argentina, países de Latinoamérica y del resto del mundo de los productos obtenidos a través de la Biofactoría; (iii) el desarrollo de procesos y/o plataformas tecnológicas que habiliten a industrializar desarrollos experimentales o no para la industrialización y/o comercialización de compuestos tales como quimosina, proteínas, enzimas o cualquier otro compuesto creado a partir de dichos procesos y la comercialización de bienes, equipos y maquinarias asociada a los mismos; y (iv) la producción, comercialización, importación, exportación, distribución, transporte y acopio de semillas, granos, cereales y derivados. A los fines del cumplimiento de su objeto, la socie-

dad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Adicionalmente, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 16.04.2018 (ratificada y rectificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01.07.2021) se resolvió: (i) Aceptar la renuncia de Andrés Vacarezza a su cargo de Director Titular por la clase B de acciones; (ii) La asunción de Gloria Montaron Estrada como Director titular por la Clase B –quien hasta dicha asunción mantenía el cargo de Director Suplente por la Clase B- (iii) Designar a la Sra. Celina TRUCCO, DNI N° 18.571.826 como Directora Suplente por la Clase B de acciones; (iv) Reformar el Art. 16 del Estatuto Social y fijar la fecha de cierre del ejercicio el 30.06, quedando redactado dicho artículo del siguiente modo: "ARTÍCULO 16º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fechase confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Autoridad de Control." Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 20.12.2018 (ratificada y rectificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01.07.2021) se resolvió: (i) Fijar en cuatro (4) el número de Directores titulares y en dos (2) el número de Directores suplentes; (ii) Directores por la Clase A: Director Titular y Vicepresidente: José Vicente Ramón Porta, DNI N° 13.370.490, Director Titular: Augusto Edgar Gallardo, DNI N° 27.003.010, Director Suplente: José Antonio Porta, DNI N° 32.926.942; Directores por la Clase B: Director Titular y Presidente: Federico Trucco, DNI N° 25.401.962, Directora Titular: Gloria Montaron Estrada, DNI N° 22.251.417 y Directora Suplente: Celina Trucco, DNI N° 18.571.826; y (iii) Designar a los miembros de la Sindicatura, quedando dicho órgano conformado del siguiente modo: Síndico Titular: Silvia Edith Olmos, DNI N° 14.747.655, Contadora, MP 10-07506-3 CPCEC; y Síndico Suplente: Humberto Santoni, DNI N° 11.747.948, Contador, Matrícula N° 5727 Ley 8738 C.P.C.E. Prov. Santa Fe; (iii) Aumentar el capital social en la suma de \$40.920.082, llevando el mismo de la suma de \$56.703.816 a la suma de Pesos Noventa y Siete Millones Seiscientos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa y Ocho (\$97.623.898) mediante la emisión de 20.460.041 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, de valor nominal Pesos

Uno (\$1,00) con derecho a un (1) voto por acción y 20.460.041 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase B, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) con derecho a un (1) voto por acción; (ii) Reformar los Art. 4° y 5° del Estatuto Social, quedando redactados del siguiente modo: "ARTICULO 4º: El Capital Social es de \$97.623.898 (pesos noventa y siete millones seiscientos veintitrés mil ochocientos noventa y ocho) representado por 48.812.449 acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS, Clase A de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción, con derecho a un (1) voto por acción, y por 48.811.449 acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS, Clase B de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley General de Sociedades"; "ARTICULO 5º: Las acciones representativas del Capital Social son NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES y ORDINARIAS, con derecho a un (1) voto por acción, y de dos clases: La clase A y la clase B. La Clase A se compone de 48.812.449 acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción; y la Clase B se compone de 48.811.449 acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. También podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgárseles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley General de Sociedades." Asimismo, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05.07.2019 (ratificada y rectificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01.07.2021) se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$178.285.666, llevando el mismo de la suma de \$97.623.898 a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cuatro (\$275.909.564) mediante la emisión de 89.142.833 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) con derecho a un (1) voto por acción y 89.142.833 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase B, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) con derecho a un (1) voto por acción; (ii) Reformar los Art. 4° y 5° del Estatuto Social, quedando redactados del siguiente modo: "ARTICULO 4º: El Capital Social es de \$ 275.909.564 (pesos doscientos setenta y cinco millones novecientos nueve mil quinientos se-

setenta y cuatro) representado por 137.955.282 (ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y dos) acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS, Clase A de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción, con derecho a un (1) voto por acción, y por 137.954.282 (ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos) acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS, clase B de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley General de Sociedades"; "ARTICULO 5º: Las acciones representativas del Capital Social son NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES y ORDINARIAS, con derecho a un (1) voto por acción, y de dos clases: La clase A y la clase B. La Clase A se compone de 137.955.282 (ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y dos) acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción; y la Clase B se compone de 137.954.282 (ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos) acciones NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ORDINARIAS de \$1 (un peso) de valor nominal cada acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. También podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgárseles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley General de Sociedades." Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 28.06.2021 (ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01.07.2021) se resolvió (i) Aprobar las renunciaciones de los Directores, Federico Trucco a su cargo de Presidente, Gloria Montaron Estrada a su cargo de Director Titular y Celina Trucco a su cargo de Director Suplente; (ii) Designar los miembros del Directorio por tres (3) ejercicios quedando conformado del siguiente modo: Director Presidente: José Antonio PORTA, DNI N° 32.926.942; Director Vicepresidente: Augusto Edgar GALLARDO, DNI N° 27.003.010; Directores Suplentes: Mateo PORTA, DNI N° 34.601.930, y Lucrecia PORTA, DNI N° 31.556.374. Asimismo, se designaron los miembros de la sindicatura por tres (3) ejercicios: Síndico Titular: Silvia Edith OLMOS, DNI N° 14.747.655, Contadora, MP 10-07506-3 CPCEC, y Síndico Suplente: Gastón VALTIER, DNI N° 35.055.409, Abogado, MP 1-38509. Adicionalmente, mediante Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria de fecha 01.07.2021 se resolvió: (i) rectificar y ratificar las asambleas mencionadas anteriormente; (ii) Reducir el capital social en la suma de \$137.954.282, llevando el mismo de la suma de \$275.909.564 a la suma de Pesos Ciento Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos (\$137.955.282) mediante la cancelación de 137.954.282 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase B, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) con derecho a un (1) voto por acción; (ii) Reformar los Art. 4° y 5° del Estatuto Social, quedando redactados del siguiente modo: "ARTICULO 4º: El capital social es de Pesos Ciento Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos (\$137.955.282) representado por ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientas ochenta y dos (137.955.282) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase A con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal Pesos uno (\$1,00) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art 188 de la Ley General de Sociedades"; "ARTICULO 5º: Las acciones que se emitan podrán ser nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgárseles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550"

1 día - N° 400797 - \$ 12193,75 - 18/08/2022 - BOE

AGBM S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO

AGBM S.A. con sede social en Camino San Antonio Km 4 ½ de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, inscripta ante el Registro Público de la Provincia de Córdoba bajo Matrícula 15013-A de fecha 23.05.2016, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01.07.2021 resolvió (i) Reducir en capital social -en los términos del Art. 203 de la LGS- en la suma de Pesos Ciento Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos (\$137.954.282), llevando al mismo de la suma de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Nueve Mil Qui-

nientos Sesenta y Cuatro (\$275.909.564) a la suma de Pesos Ciento Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos (\$137.955.282); (ii) Reformar los Arts 4 y 5 del Estatuto a fin de adecuar el mismo a lo resuelto. Puesta la moción a consideración la misma se aprueba en forma unánime, quedando los Arts. Mencionados redactados en los siguientes términos: "Artículo 4: El capital social es de Pesos Ciento Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos (\$137.955.282) representado por ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientas ochenta y dos (137.955.282) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase A con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal Pesos uno (\$1,00) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el Art 188 de la Ley General de Sociedades;" y "Artículo 5: Las acciones que se emitan podrán ser nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgárseles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550." Valuación del Activo: \$366.657.792. Valuación del Pasivo: \$62.241.501. Capital social luego de la reducción: Pesos Ciento Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos (\$137.955.282) representado por ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientas ochenta y dos (137.955.282) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase A con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal Pesos uno (\$1,00) cada una.

3 días - N° 400968 - \$ 5560,50 - 22/08/2022 - BOE

SAN MIGUEL S.R.L.

FREYRE

Entre los señores EDUARDO ANTONIO BLANGETTI, D.N.I. N.º 11.088.847, con domicilio real en Zona Rural de la localidad de Colonia Anita (Cba.); VICTOR ANDRES BLANGETTI, D.N.I. N.º 8.391.397, con domicilio real en Zona Rural de la localidad de Colonia Anita (Cba.), ambos integrantes de la firma SAN MIGUEL S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-70970687-6, que se halla inscripta

en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio, dependiente de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba bajo la Matrícula N.º 8788-B, con fecha de inscripción 09/08/2006, por una parte y en adelante denominados CEDENTES; y por la otra, los señores JAVIER VICTOR BLANGETTI, D.N.I. N.º 26.105.201, con domicilio real en Zona Rural de la localidad de Colonia Anita (Cba.), y; RUBEN DARIO BLANGETTI, D.N.I. N.º 27.673.817, con domicilio real en calle Libertad N.º 144 de la localidad de Freyre (Cba.), en adelante denominados CESIONARIOS; convienen en celebrar el presente BOLETO DE CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES de SAN MIGUEL S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD, según las declaraciones, cláusulas y estipulaciones siguientes: PRIMERA: Los CEDENTES ceden y transfieren gratuitamente a los CESIONARIOS, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) cuotas partes de LA SOCIEDAD de las que son propietarios en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) cada uno, representativas del CIEN POR CIENTO (100%) del capital social, de valor nominal pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, lo que se hará efectivo de la siguiente manera: a) El Sr. Eduardo Antonio Blangetti, le cederá y transferirá al Sr. Javier Víctor Blangetti, el total de su participación en LA SOCIEDAD, que asciende a una cantidad de UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales, y; b) El Sr. Víctor Andrés Blangetti, le cederá y transferirá al Sr. Rubén Darío Blangetti, el total de su participación en LA SOCIEDAD, que asciende a una cantidad de UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales.-

1 día - N° 401424 - \$ 2319,20 - 18/08/2022 - BOE

CLUB DEPORTIVO ARGENTINO ASOCIACIÓN CIVIL

MONTE MAIZ

REFORMA INTEGRAL ESTATUTO SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/07/2022, se aprueba Reforma Estatuto, adoptando el modelo aprobado por IPJ para asociaciones, siendo sus principales modificaciones, OBJETO SOCIAL. ARTÍCULO 2: La entidad carece de fin de lucro y tiene por objeto, las siguientes actividades: a) Fomentar entre sus asociados la práctica intensiva de todos los deportes y especialmente del fútbol. En este sentido debe organizar torneos que levanten y estimulen el espíritu de sus adherentes. b) Estimular los vínculos de unión y confraternidad entre los socios, para cuyos fines se constitu-

ye en centro social alejado de toda tendencia política y religiosa, pudiendo ser asociado toda aquella persona que lo desee, de ambos sexos, siempre que reúna las condiciones que exige este Estatuto. c) Cultivar relaciones con las entidades que sustenten fines análogos, en procura de correspondencia beneficiosa para sus propósitos. Las actividades detalladas no son limitativas, pudiendo realizar otras no previstas pero que tengan relación directa con su objeto. ASOCIADOS. ARTÍCULO 5: Se establecen las siguientes categorías de personas asociadas: a) Activos/as: Las personas asociadas mayores de dieciocho (18) años de edad que participaron en la constitución de la entidad y las personas con iguales condiciones que sean aceptadas en tal carácter por la Comisión Directiva. Pagarán una cuota social. b) Vitalicios/as: Serán las personas asociadas activas que alcancen una antigüedad ininterrumpida en la asociación de treinta años o los que abonen por adelantado el total de dicho período. Serán eximidos/as del pago de la cuota social y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los/as activos/as. c) Honorarios/as: Las personas que en atención a los servicios prestados a la asociación o a determinadas condiciones personales, sean designadas a propuesta de la Comisión Directiva o de un número de asociados/as con derecho a voto, no inferior al quince por ciento (15%). Los/as socios/as honorarios/as carecerán de voto en las asambleas y no podrán integrar los órganos sociales. d) Adherentes: Serán quienes no reúnan las condiciones requeridas para ser socios/as activos/as; pero manifiesten interés de participar en las actividades de la entidad. Pagarán una cuota social y tendrán derecho a voz, pero no a voto en las asambleas, ni podrán ser elegidos/as para integrar los Órganos Sociales. e) Cadetes: Son las personas menores de dieciocho (18) años. No tienen voz ni voto en las asambleas y no pueden ocupar cargos en los órganos sociales. Pagarán una cuota social. ÓRGANOS SOCIALES. ARTÍCULO 13: Para integrar los órganos sociales se requiere pertenecer a la categoría de asociado/a activo/a o vitalicio/a, con una antigüedad de seis (6) meses, ser mayor de edad y encontrarse al día con Tesorería. Todos los cargos serán desempeñados ad-honorem. ARTÍCULO 14: En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasionare la ausencia transitoria o vacancia de un cargo titular, será cubierto en la forma prevista en este estatuto. Este reemplazo se hará por el tiempo de dicha ausencia transitoria, o por lo que resta del mandato de la persona reemplazada si fuera definitivo. COMISIÓN DIRECTIVA. ARTÍCULO 15: La asociación será dirigida, representada y

administrada por una Comisión Directiva compuesta por un número de cinco (6) integrantes titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Presidenta/e, Vicepresidente, Secretaria/o, Tesorera/o y dos (2) Vocales Titulares. Habrá además dos Vocal Suplente. El mandato de las autoridades durará 2 ejercicios, pudiendo ser reelectas por un período consecutivo. COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. ARTÍCULO 23: La fiscalización estará a cargo de un/a (1) Revisor/a de Cuentas Titular y un/a (1) Revisor/a de Cuentas Suplente. Su mandato durará 2 ejercicios, pudiendo ser reelecta/o. ARTÍCULO 33: La asamblea no podrá decretar la disolución de la entidad, mientras exista suficiente cantidad de personas asociadas dispuestas a sostenerla en un número equivalente al quórum mínimo requerido a la Comisión Directiva, quienes, en tal caso, se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán liquidadores/as, que podrán ser, la misma Comisión Directiva o cualquier otra comisión de personas asociadas que la asamblea designare. El/la Revisor/a de Cuentas deberá vigilar y controlar las operaciones de liquidación de la asociación. Una vez pagadas las deudas, si las hubiere, el remanente de los bienes se destinará a una entidad oficial o privada sin fines de lucro, con personería jurídica, con domicilio en el país y que se encuentre reconocida como exenta de gravámenes por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), o el órgano que la sustituya, conforme lo determine la asamblea disolutiva.

1 día - N° 401099 - \$ 3556,75 - 18/08/2022 - BOE

FIL S.A.

VILLA MARIA

Por acta de asamblea general ordinaria del 4 de julio de 2022 se designa autoridades: Presidente y Director titular: Lenti Franco Luis, DNI 28626353; Director Suplente: Salaburu María de las Mercedes, DNI 11099306.

1 día - N° 400952 - \$ 160 - 18/08/2022 - BOE

MOBBEX ARGENTINA S.A.S

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 22.06.2022, se resolvió por unanimidad: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Héctor Oscar CASAS DNI 18.583.913 a su cargo de Administrador Suplente y designar en su remplazo a la Sra. Natalia Carolina Lopez, DNI 32.430.839. Encontrándose presente la nueva Administradora Suplente, la misma aceptó el cargo para el cual

fue designada, manifestando no encontrarse comprendida en las incompatibilidades de ley. 2) Ratificar el cambio de Sede Social resuelta por el Órgano de Administración mediante Acta de fecha 22.06.2022, a los fines que la misma sea trasladada al domicilio sito en la calle San José de Calasanz N°43, Piso 2° - Of. "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 401370 - \$ 764 - 18/08/2022 - BOE

CAPRICHOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES MODIFICACIÓN CONTRATO CONSTITUTIVO ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Contrato de Cesión de fecha 11/08/2022 el socio Sr. BUSTOS GERARDO DAVID - DNI N° 20.543.278, nacido el día 18/12/1968, soltero, argentino, de profesión martillero, con domicilio en calle Olivares 3086 de la ciudad de Córdoba - cedió, vendió y transfirió al Sr. RENTINI MAURO DAMIÁN, DNI N°29.110.413, nacido el día 04/09/1981, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Peredo 255 de la ciudad de Córdoba, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales cada una de pesos valor nominal cien (\$100) lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$50.000). Dicha cesión fue aceptada y ratificada por el cesionario y socios por Acta de Reunión Social de fecha 12/08/2022, en el mismo acto se decidió de manera unánime reformar la cláusula cuarta del contrato constitutivo quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: 1) El Sr. RENTINI MAURO DAMIÁN suscribe e integra la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000), que representan el 50% del capital social. 2) La Sra. LUCERO SILVIA CAROLINA suscribe e integra la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000), que representan el 50% del capital social". En el mismo acto se decidió también modificar las cláusulas primera cambiando la sede social y la cláusula séptima, quedando redactadas del siguiente modo: "PRIMERA: denominación y domicilio: La sociedad se denominará "CAPRICHOS S.R.L." y tendrá su domicilio social en calle Buenos Aires N° 314,

ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales, agencias, locales de venta, depósitos, en cualquier punto del territorio Nacional o del extranjero". "SEPTIMA: administración y representación: 1-La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Socio-Gerente, quien durará en el cargo hasta que la reunión de socios revoque el mandato y podrá ser reelecto por tiempo indeterminado. 2 -Tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 375 CCCN. Del mismo modo podrá nombrarse un socio gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular". En la misma reunión de socios se eligieron autoridades designado como SOCIO GERENTE TITULAR al Sr. RENTINI MAURO DAMIÁN, DNI N° 29.110.413, CUIT 20-29110413-5 y como SOCIO GERENTE SUPLENTE a la Sra. LUCERO SILVIA CAROLINA, DNI N°24.692.804, CUIT 27-24692804-0.

1 día - N° 401193 - \$ 3052 - 18/08/2022 - BOE

ELECTROINGENIERÍA S.A.

RATIFICACIÓN DE ASAMBLEAS – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL – MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL – APROBACIÓN DE NUEVO TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/08/2022, en forma unánime, los Sres. Accionistas, en vista de las observaciones efectuadas por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en el marco del expte. n° 0007-206323/2022 (sticker n° 0842883040222) relativo a la inscripción de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/07/2022, resolvieron proceder a ratificar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22/01/2021 (que aprobó los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2019) y la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/12/2021 (que aprobó los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2020), así como también ratificar la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/07/2022 que dispuso la modificación de la denominación social y la aprobación y emisión de un nuevo texto ordenado del estatuto social. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/07/2022, en forma unánime, los Sres. Accionistas habían resuelto aprobar el cambio de la denominación social de la sociedad ELECTROINGENIERÍA S.A., C.U.I.T. n° 30-57296801-0, inscrita en el

Registro Público de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 4240 - 1986, por la de ELING ENERGÍA S.A. y modificar el artículo primero de su Estatuto Social quedando redactado en forma definitiva de la siguiente manera: "CAPÍTULO PRIMERO: Denominación – Domicilio – Duración – Objeto.- ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "ELING ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA" denominación que podrá abreviarse "ELING ENERGÍA S.A.," queda constituida una Sociedad Anónima que se registrará por el presente Estatuto Social, la Ley General de Sociedades, el Código Civil y Comercial de la Nación y disposiciones legales vigentes y/o que en el futuro las reemplacen. El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecerse por resolución del Directorio, sucursales, agencias, filiales, delegaciones, representaciones y/o depósitos en cualquier punto del país y/o en el extranjero con o sin asignación de capital a cada una de ellas." A demás, en el mismo acto asambleario, aprobaron el nuevo Texto Ordenado del Estatuto social de la Sociedad ELING ENERGÍA S.A., el que se transcribe a continuación: "ELING ENERGÍA S.A. ESTATUTO SOCIAL. TEXTO ORDENADO. CAPÍTULO PRIMERO : Denominación – Domicilio – Duración – Objeto.- ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "ELING ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA" denominación que podrá abreviarse "ELING ENERGÍA S.A.," queda constituida una Sociedad Anónima que se registrará por el presente Estatuto Social, la Ley General de Sociedades, el Código Civil y Comercial de la Nación y disposiciones legales vigentes y/o que en el futuro las reemplacen. El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecerse por resolución del Directorio, sucursales, agencias, filiales, delegaciones, representaciones y/o depósitos en cualquier punto del país y/o en el extranjero con o sin asignación de capital a cada una de ellas. ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta o de terceros, con las limitaciones de la ley en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, construcción de

silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de obras; asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración en la construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas; sean ellas públicas o privadas, obras ferroviarias o fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución; estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; autopistas, dragas, canales, obras de balizamiento, pistas y hangares; áreas para mantenimiento, construcción y montajes industriales; construcciones de estructuras estáticamente determinadas. b) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos eléctricos, electrónicos, mecánicos; electromecánicos. c) Comercial: Mediante la compra – venta, importación y exportación, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento siempre que se relacione con los incisos "a" y "b", de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y de todo lo relacionado con el inciso anterior. d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos y explotaciones forestales y granjeras. e) Servicios: Mediante estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas, aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas o electrónicas; sistemas e instalaciones eléctricas de utilización, iluminación, electrotérmicas, electroquímicas, tracción eléctrica y vehículos de transporte terrestre, aéreo o marítimo, sistema e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sistemas complementarios, sistemas eléctrico de edificios, talleres, fábricas, industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias; sistemas, instalaciones y equipos para la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbrica e inalámbrica de señales eléctricas, electromagnéticas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entretenimientos, control, detención, guiado, localización y medición, sistemas, instalaciones y equipos electrónicos para computación, control automático y automatización; sistemas e instalaciones acústicas, calefacción y refrigeración en general, estructuras en general incluyendo hormigón y albañilería relacionadas con el objeto: Asuntos de Ingenie-

ría legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias, tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial. f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compra – venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. g) Mandatos y representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. h) Financieras: Mediante aportes para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación nacional o extranjera vigente o sin ellas. Incluso podrá otorgar garantías a favor de obligaciones de sociedades controladas o vinculadas o de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras.- Actividades: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean estos públicos o privados, vinculados al objeto social y entre otros: a) Adquirir por cualquier título legal bienes raíces urbanos y/o rurales, edificados o no, explotarlos en toda forma; comprar y vender inmuebles, muebles y semovientes, marcas de fábrica y patentes de invención. b) Constituir sobre bienes inmuebles, toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres; anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes. c) Efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, Banco de la Provincia de Córdoba y demás Bancos y/o entidades financieras oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. d) Celebrar contratos de sociedad, dentro de las limitaciones legales, consorciarse o formar uniones transitorias con otras sociedades, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas y/o en comandita por acciones. e) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o privilegios, pudiendo solicitar los mismos mediante convenios o contratos públicos o privados con gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, como

asimismo, con cualquier autoridad pública o gobierno extranjero o entidades internacionales. f) Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. g) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. h) Emitir debentures, dentro y fuera del país. i) Ejercer representaciones y mandatos; dar y aceptar comisiones. j) Realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados, intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios o contrataciones directas cualquiera sea el carácter del órgano nacional, provincial, municipal, autárquico como asimismo sea nacional, extranjero o entidad internacional. k) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá capacidad jurídica.

CAPÍTULO SEGUNDO: Capital Social – Acciones Obligaciones.- ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS (\$8.484.086), representado por 8.484.086 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Pesos uno (\$) cada una, de las cuales 6.363.064 son Clase A y 2.121.022 son Clase B. Las acciones Clase "A" tendrán derecho a cinco (5) votos por acción y representarán el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social y las acciones Clase "B" tendrán derecho a un voto por acción y representarán el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiendo mantenerse siempre esta proporción en futuros aumentos.

ARTÍCULO QUINTO: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables. Las acciones preferidas que se resuelva emitir gozarán del dividendo fijo anual que se establezca en las condiciones de emisión, el que no podrá ser superior al interés bancario oficial al momento de su emisión sobre su valor nominal y tendrá o no el carácter de acumulativo, según resulte de las condiciones de emisión. Dichas acciones preferidas podrán gozar además, cuando así se establezca al emitirlas, de una participación adicional en las utilidades que la sociedad distribuya en cada ejercicio, no pudiendo exceder tal adicional al importe del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias del mismo ejercicio; podrá asimismo y con igual condición reconocerseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo lo dispuesto en el artículo doscientos diecisiete de la Ley General de Sociedades n° 19.550 (t.o.

1984). ARTÍCULO SEXTO: La sociedad podrá emitir "Bonos de Participación", los que podrán ser distribuidos entre los empleados y obreros de la misma a solo juicio del Directorio y que tendrán derecho a participar hasta el veinticinco por ciento (25%) de las utilidades de cada ejercicio. Son intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las que se emitan del mismo tipo, en proporción de las acciones que posean idéntica clase y deberán emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. En el caso que se emita una serie de un solo tipo, participarán todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias; de tal derecho deberán hacer uso dentro de los (30) días posteriores a la última publicación que se publicara en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación si correspondiera durante tres (3) días. Por resolución de una Asamblea Extraordinaria, este derecho podrá no regir en los casos de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, en las condiciones establecidas, en el artículo ciento noventa y siete de la Ley General de Sociedades n° 19.550 (t.o. 1984).

ARTÍCULO OCTAVO: En caso de mora de los accionistas en el pago de sus cuotas, el Directorio podrá: a) Intimar al accionista moroso a regularizar su atraso en el término que le fije, con recargo del interés bancario en el momento de la mora como interés punitivo. b) Exigir judicialmente el pago de los importes adeudados, más el interés punitivo. c) Hacer vender extrajudicialmente por cuenta del suscripto moroso, las acciones respectivas en remate público, aplicando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses punitivos, y gastos, exigiendo el déficit si lo hubiera. En caso de producirse excedentes, si no se reclamare dentro de los tres (3) años de la venta, se prescribirá el derecho de hacerlo, quedando a beneficio de la Sociedad. En ningún caso habrá necesidad de constituirlos en mora, ni interpretarlos previamente, siendo suficiente el mero transcurso del término. Si a la primera intimación extrajudicial hecha en el domicilio del accionista, que figura en el libro respectivo, no entregase sus certificados, se declaran caducos los mismos por el Directorio en las condiciones establecidas en el artículo ciento noventa y tres de la Ley General de Sociedades n° 19.550 (t.o. 1984), expidiéndose otros en su reemplazo.

ARTÍCULO NOVENO: Las acciones serán firmadas por dos Directores, debiendo contener los requisitos mencionados en el artículo doscientos once de la Ley General de Sociedades n° 19.550 (t.o. 1984). Los títulos definitivos de las acciones podrán extenderse en láminas que agrupen más

de una de ellas, a juicio del Directorio. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor un certificado nominativo provisional, con los mismos requisitos, que no podrán transferirse sin la aceptación expresa del Directorio, subsistiendo siempre la responsabilidad solidaria del suscriptor original. Las acciones integradas podrán amortizarse total o parcialmente con ganancias realizadas y liquidadas en todo de acuerdo a lo estipulado por el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades n° 19.550 (t.o. 1984).

ARTÍCULO DÉCIMO: La sociedad, por resolución de la Asamblea Extraordinaria, podrá emitir cuando lo considere conveniente, debentures al portador con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que creyere conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan en esta clase de operaciones al momento de su emisión.

CAPÍTULO TERCERO: Dirección – Administración.- ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares con mandato de hasta tres (3) ejercicios, correspondiendo a la Asamblea, sin distinción de clase, la determinación del número de Directores que conformarán el Directorio. Constituida la Asamblea para su elección, se seguirá el siguiente procedimiento: los accionistas de la Clase "A" podrán elegir, por unanimidad o por mayoría absoluta de votos presentes, la cantidad de Directores Titulares que representen la mayoría absoluta en el Directorio en relación a la cantidad de Directores Titulares determinada por la Asamblea. Los cargos de Presidente y Vicepresidente, éste último si se designara, corresponderán que sean ejercidos por Directores Titulares designados por la Clase "A". Los accionistas de la Clase "B" elegirán, por unanimidad o mayoría absoluta de votos presentes de dicha clase, la cantidad de Directores Titulares necesarios para completar el número de Directores determinados por la Asamblea para conformar el Directorio. Ambas clases podrán designar igual o menor número de Directores Suplentes. Elegidos el Presidente y Vicepresidente del Directorio, en caso de que éste último se nominara, los restantes miembros titulares y suplentes tendrán el carácter de vocales. La elección de Directores Suplentes será obligatoria si se prescinde de la Sindicatura. Si la totalidad de los accionistas de una clase no asistiere a la Asamblea Ordinaria, los Directores Titulares y Suplentes que les correspondan serán elegidos por unanimidad o mayoría absoluta de votos de la clase presente. La remoción de uno o más Directores o Síndicos será efectuada en Asam-

blea Especial ordinaria de los accionistas de la clase correspondiente, con los mismos requisitos y formalidades requeridos para su elección. La Asamblea General Ordinaria, sin distinción de clases, puede remover de sus cargos la totalidad de los Directores o Síndicos. El Órgano de Administración deliberará con el quórum mínimo de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. En el supuesto de existir nominación de Vicepresidente, éste reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Si no llegara a existir nominación de Vicepresidente, será reemplazado por el Director que represente a la misma clase de acciones que él mismo designe en reunión de Directorio, todo ello sin necesidad de efectuar comunicación alguna a terceros en general. Los directores individualmente en garantía del desempeño de sus funciones deberán prestar una garantía por la suma que determine la normativa aplicable, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o mediante fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la Caja Social. Esta garantía deberá cumplir con cualquier otra exigencia legal o normativa de los organismos de contralor aplicables. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: El Directorio elegirá de su seno, en la primera reunión después de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, los distintos cargos que se establecen en el artículo decimoprimero, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Asimismo, podrá crear otros cargos que considere oportuno fijando sus atribuciones. ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El Directorio se reunirá cuando fuese convocado por el Presidente o a solicitud de alguno de sus miembros, siempre que los negocios sociales se lo exijan y por lo menos una vez cada tres meses, estará en quórum con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos presentes. El Presidente en ejercicio tendrá siempre voto, el que será decisivo en caso de empate. ARTICULO DECIMO CUARTO: Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad, debiendo el Directorio aprobar sus emolumentos, que serán independientes de sus porcentajes como Directores, y la remuneración que se les fije debe ser imputada con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuere de-

vengado, ad referendum de la Asamblea de Accionistas, teniendo presente las disposiciones del artículo doscientos sesenta y uno de la Ley General de Sociedades n° 19.550 (t.o. 1984). ARTÍCULO DECIMOQUINTO: El Directorio tiene los más amplios poderes de administración y disposición. Podrá ejecutar, sin limitación alguna, operaciones que, en forma genérica o especial, explícita o implícitamente, se encuentren comprendidas dentro de los fines sociales y que no están expresamente reservadas por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la Asamblea. Como administrador de la sociedad, tiene amplias facultades para resolver y ejecutar todos los actos relacionados con el objeto de la misma, según el artículo trescientos setenta y cinco del Código Civil y Comercial de la Nación, exceptuando sólo las resoluciones que, por estos estatutos, hayan sido reservados a la Asamblea. Es de su competencia: a) Cumplir con los objetivos de la Sociedad y ejercer la representación legal de la misma, inclusive el uso de la firma social, por intermedio del Presidente, o del Vicepresidente, de manera conjunta o indistinta cualquiera de ellos, de conformidad con los artículos doscientos sesenta y ocho y cincuenta y ocho de la Ley General de Sociedades n° 19.550 (t.o. 1984), los que podrán por lo tanto comprometer a la sociedad con sus firmas, tanto en el país como en el extranjero, y otorgar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia: solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, entes autárquico o descentralizados, en las condiciones que creyeran convenientes a los intereses sociales, comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, caucionar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien que se halle en el comercio por precios, cantidades, planes, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfaciendo y percibiendo sus importes al contado o al final de los plazos acordados, tomar debentures, celebrar contratos de locación por un plazo que exceda o no de tres años con las restricciones del Código Civil y Comercial al respecto, incluso locaciones de servicios, fijando su retribución; celebrar contratos de sociedad por acciones, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas y/o en comandita por acciones, liquidar dichas sociedades; adquirir el activo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar, percibir todo lo que se deba la sociedad, dar y tomar dinero prestado; solicitar créditos bancarios de cualquier naturaleza e importe y a cualquier es-

tablecimiento de crédito privado u oficial nacional o extranjero, operando en todas las formas y secciones con todos los establecimientos bancarios creados o a crearse de nuestro país o del extranjero; aceptar, cancelar o reinscribir hipotecas, aceptar, constituir, renovar, cancelar o reinscribir prendas comerciales con registro y/o civiles; transar, transigir toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, estar en juicio como actor o demandado en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contenciosa administrativa, criminal o comercial, civil o laboral, con facultad para prorrogar o declinar jurisdicciones, desistir, apelar, renunciar a derechos, constituir domicilio especial y renunciar a trámite, hacer novaciones, rescisiones y quitas de deuda, renunciar a prescripciones, celebrar contratos de seguro, celebrar contratos de acarreo, transporte, fletamento, consignaciones, suscribir y endosar guías, cartas de porte, conocimientos, prendas y expedir certificados nominativos y al portador, fianza, anticresis y otros bajo cualquier condición y endosarlos, aceptar bienes en pago, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto hasta la suma autorizada; abrir cuenta corriente con o sin provisión de fondos, dar y aceptar cartas de crédito; aceptar fianza y/u otorgar garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; formular facturas; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. c) Registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica y patentes de invención. d) Ejercer cualquier acción judicial contra cualquier persona que cometa delitos en perjuicio de los intereses de la sociedad. e) Crear los empleos que estime conveniente, nombrar, trasladar, remover, conceder licencias a todos los empleados, profesionales asesores técnicos que creyera conveniente, con o sin contrato, fijando sus emolumentos, sueldos, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones, determinando sus deberes o atribuciones. f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria. g) Presentar anualmente a la Asamblea una memoria sobre la marcha de los negocios, así como el inventario, balance y estado de pérdidas y ganancias, proponiendo el dividendo a repartir y las previsiones que juzgue necesarias. h) Realizar todos los actos para los cuales se requiere poder especial, en particular los del artículo nueve del Decreto 5965/63 y los del artículo trescientos setenta y cinco del Código Civil y Comercial, establecer sucursales, agencias y cualquier género de representaciones o escritorios de compra-venta en cualquier lugar del país o del

exterior, con asignación o no de capital. Los contratos, poderes, cheques y demás documentos y actos relativos al giro de los negocios de la sociedad, deberán llevar la firma del Presidente o del Vice Presidente de manera conjunta o indistinta cualquiera de ellos, en concomitancia con los dispuesto en el inciso (a) del presente artículo o bien la de los gerentes o factores a quienes se confiera mandato dentro de la reglamentación que sobre el uso de la firma dicte El Directorio. Y prestar, ante las aduanas del país, las firmas o garantías para la introducción al País de mercaderías o maquinarias que la sociedad hubiera adquirido o adquiera más adelante en el extranjero, como así también las firmas o garantías por las mercaderías, maquinarias, y toda clase de productos que la misma exporte al extranjero, suscribiendo a estos efectos toda la documentación que se relacione con tales operaciones. i) Decidir cuando lo estime conveniente, que la sociedad, cumpla las funciones de autoaseguradora y los riesgos que así lo determine. El Directorio podrá ejecutar todos los demás actos de enajenación o administración que considere necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, siendo la enumeración que precede tan sólo enunciativa. ARTÍCULO DECIMO SEXTO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora Compuesta por 3 (tres) síndicos titulares, e igual número de síndicos suplentes. El mandato será por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley societaria. Los Accionistas de clase "A" tendrán derecho a elegir (2) dos Síndicos Titulares e igual número de suplentes y la clase "B" (1) un Síndico Titular y (1) un Síndico Suplente. Sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resolverá con el voto favorable de la mayoría presente. Ello sin perjuicio de las atribuciones que individualmente corresponden a los síndicos. En el supuesto de vacancia los síndicos titulares serán reemplazados por el o los suplentes que correspondan a la misma Clase. La remoción de los síndicos será decidida por la Asamblea de accionistas de cada clase, excepto los casos previstos en los artículos 286 y 296 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984). CAPÍTULO CUARTO: Asambleas.- ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se convocarán con las formalidades establecidas por la ley y este Estatuto, considerándose constituidas para resolver, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a votos en caso de las Asambleas Ordinarias y las

Asambleas Extraordinarias, con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de dichas acciones. Si a la primera convocatoria no se constituyera la Asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, por no haberse obtenido el quórum fijado en el párrafo anterior, en la segunda convocatoria se realizará con cualquier capital presente, salvo los supuestos de los artículos setenta, última parte, ochenta y ocho, y doscientos cuarenta y cuatro in fine de la Ley General de Sociedades n° 19.550 (t.o. 1984), para el caso de Asamblea Extraordinaria. ARTÍCULO DECIMOCTAVO: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio de la sociedad, en la misma se considerará la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y todo otro asunto que figure en el orden del día, de acuerdo a los incisos primero y segundo del artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley General de Sociedades n° 19.550. Para tratar los incisos tercero y cuarto del mismo artículo se celebrará en cualquier época del año. ARTÍCULO DECIMONOVENO: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas cuando el Directorio lo considere necesario o a solicitud de accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento del capital suscripto. ARTÍCULO VIGÉSIMO: Para tener acceso y formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios donde conste el depósito de las mismas a la orden de cada propietario, con la numeración respectiva, o efectuar comunicación fehaciente, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea. La Sociedad otorgará al accionista un recibo y una boleta de entrada al local y en ella constará el nombre del accionista o representante y el número de votos a que tiene derecho. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea confiriendo autorización especial al efecto, por medio de carta dirigida al Directorio con la Firma Certificada por Escribano, un Director Titular o Banco. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Los directores titulares y los empleados de la sociedad no podrán representar a otro accionista. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Es facultativo de las Asambleas legalmente constituidas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, el pasar a cuarto intermedio por una vez, por un plazo que no exceda de treinta días, sin necesidad de una nueva convocatoria para seguir deliberando los asuntos en discusión. Regirán para la continuación de la reunión las disposiciones que han regido para la primera parte, tanto en lo que respecta a quórum como a mayo-

ría según aquélla se hubiera realizado en primera o segunda convocatoria. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Las decisiones de las Asambleas se adoptarán por mayoría absoluta de votos, se consignarán en un Libro de Actas sellado y llevado en forma legal, firmándolas el Presidente y el Director que actúa de Secretario y dos accionistas designados por la asamblea a tal efecto, quienes harán el escrutinio en los casos que fuera necesario. CAPÍTULO QUINTO: Balance y Distribución de Utilidades. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: El año económico de la sociedad correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Al final de cada ejercicio económico se practicará un inventario y balance general de la sociedad, haciéndose en los rubros que corresponda, las amortizaciones, depreciaciones y depuraciones que sean necesarias, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Las utilidades líquidas que resulte de cada balance anual, previa deducción de las sumas a aplicar por amortizaciones, depreciaciones y depuraciones que correspondan sobre los distintos rubros del activo, que legal, reglamentaria y técnicamente correspondan, y las provisiones y provisiones que determine el Directorio, serán distribuidas de las siguientes formas: a) El cinco por ciento (5%) para integrar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento (20%) del capital social suscripto. b) El porcentaje que autorice la Asamblea para ser distribuido entre el Directorio en la forma que ésta lo fije. c) El porcentaje que corresponda a los bonos de participación según Ley General de Sociedades n° 19.550 (t.o. 1984) y el artículo sexto del presente estatuto. d) El dividendo que corresponde a las acciones preferidas con preferencia a los acumulativos impagos. e) El remanente quedará para constituir reservas, distribuir dividendos en efectivo o en acciones liberadas y/o cualquier destino que decida darle la Asamblea. ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Las acciones no integradas gozarán del dividendo en función del tiempo de su integración parcial o a partir de la fecha que se establezca en las condiciones de su emisión. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Los dividendos se pagarán cuando el Directorio lo resuelva, debiendo hacerlo dentro del ejercicio en que fueron aprobados; los dividendos no retirados o reclamados dentro de los tres (3) años contados desde la fecha que la Asamblea los acordó a los accionistas se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán automáticamente a formar parte del fondo de reserva legal. CAPÍTULO SEXTO: Disolución y Liquidación. ARTÍCULO

VIGÉSIMO NOVENO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades n° 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos ciento uno, siguientes y concordantes de la Ley General de Sociedades n° 19.550 (t.o. 1984). ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con el Código de Comercio y Leyes vigentes". Los Sres, Accionistas dejaron consignado, además, que la sede social de la Sociedad se encuentra sita en Av. La Voz del Interior 8851, Parque Empresarial Aeropuerto, de la Ciudad de Córdoba". Fdo: Juan Manuel Pereyra, presidente del Directorio.

1 día - N° 401346 - \$ 34536 - 18/08/2022 - BOE

MOBBEX ARGENTINA S.R.L

Mediante Instrumento de fecha 22.06.2022, se resolvió por unanimidad: 1) La cesión de Cuarenta (40) Cuotas Sociales conjuntamente con todos los derechos -actuales y futuros- que les corresponden y sin limitación por parte del Sr. Héctor Oscar CASAS, DNI n° 18.583.913, argentino, nacido el día 25.07.1967, de estado civil casado, de profesión Empresario y con domicilio en calle San Luis N°3782 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires a favor del Sr. Román Agustín SARRÍA, D.N.I. n° 33.996.653, argentino, nacido el día 13.10.1988, de estado civil soltero, de profesión Analista en Sistemas y con domicilio en calle Av. Colón 6250, Torre Catedral, Piso 15, Dpto. A, B° Alto Villasol de la Ciudad de Córdoba. La Sociedad queda integrada de la siguiente manera: A) MOBBEX ARGENTINA S.A.S: diecinueve mil novecientos veinte (19.920) Cuotas Sociales. B) ROMAN AGUSTIN SARRIA: ochenta (80) Cuotas Sociales. 2) Como consecuencia del punto precedente se resolvió reformar la Cláusula Quinta (5ta) del Contrato Social, quedando la misma redactada del siguiente modo: "QUINTA (Capital Social): El capital social lo constituye la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de valor nomi-

nal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: A). MOBBEX ARGENTINA S.A.S. suscribe Diecinueve Mil Novecientas Veinte (19.920) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, es decir la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos (\$199.200); y B). Román Agustín SARRIA suscribe Ochenta (80) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, es decir la suma de Pesos Ochocientos (\$800)". 3) Ampliar el alcance del Objeto Social prescripto en la Cláusula Tercera, agregando al mismo los servicios de PSPCP y billetera virtual. 4) Modificar, como consecuencia del punto precedente, la Cláusula Tercera (3era) del Contrato social, quedando la misma redactada del siguiente modo: "TERCERA: (Objeto Social) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o tomando participación en otras Empresas a: 1. Servicios de desarrollo de software, para todo tipo de equipamiento informático, incluido teléfonos inteligentes, para su licenciamiento a terceros particulares o entidades públicas o privadas, sea en forma onerosa o gratuita. 2. Servicios de procesamiento de datos y de administración de cobranzas (recepción, registro, procesamiento y transferencia de fondos por cualquier medio habilitado) en operaciones de comercio electrónico de cualquier especie, mediante la intervención de tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cuentas bancarias, monederos electrónicos y toda otra forma de operación, registro y procesamiento de transacciones monetarias entre particulares y entidades públicas o privadas de cualquier especie, en el país o en el extranjero; servicios de PSPCP y billetera virtual. 3. Importación de elementos informáticos de cualquier especie, requeridos para el desarrollo o el funcionamiento principal o accesorio del software, mencionado precedentemente. 4. Compra, adquisición y participación en empresas o uniones transitorias de empresas, o cualquier otro formato jurídico posible, en el país o en el extranjero, cuyo objeto sea complementario o accesorio al objeto social. 5. Servicios de asesoramiento y consultoría informática en general. 6. Exportación e importación de licencias y desarrollos de software." 5) Trasladar la Sede Social al domicilio sito en calle calle San José de Calasanz N°43, Piso 2° - Of.

"A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 6) Revocar el cargo Socio Gerente Suplente del Sr. Héctor Oscar CASAS, DNI n° 18.583.913 y Oficial de Cumplimiento Suplente de las obligaciones de PLAFIT ante la UIF y designar en su reemplazo a la Sra. Natalia Carolina Lopez, DNI n° 32.430.839. Encontrándose presente la nueva Gerente Suplente y Oficial de Cumplimiento Suplente ante UIF, aceptó los cargos para los cuales fue designada, manifestando no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades de ley. 7) Modificar, como consecuencia del punto precedente la Cláusula Séptima (7ma) (Administración y Representación) a los efectos de establecer la posibilidad de designar gerentes no socios, quedando la misma redactada del siguiente modo: "SÉPTIMA: (Administración y Representación) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) Gerente titular y un (1) Gerente Suplente, socios o no, en forma indistinta, que serán designados en reunión de socios. Los Gerentes Socios desempeñará sus funciones en forma indefinida, excepto remoción, renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente; siendo sus cargos reelegibles; los Gerentes no Socios, permanencia en el cargo para el que fueran designados, por tres (3) ejercicios sociales y podrán ser reelegidos. El Gerente Titular tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma social para todos los actos de administración y disposición que requiera el giro comercial, sin más limitación que la dispuesta en la Cláusula Novena, pudiendo otorgar poder especial o general para realizar dichos actos a favor de otros socios o terceras personas sean físicas o jurídicas, para que represente a la Sociedad ante cualquier organismo público o privado. El Gerente Titular deberá contar con la aprobación unánime de todos los socios para contraer obligaciones bancarias o financieras por un importe superior al de su patrimonio neto según el último ejercicio contable cerrado. El Gerente Titular no podrá comprometer a la sociedad en préstamos a título gratuito, negociaciones ajenas al giro de su objeto social, en provecho particular de los socios ni en garantías, fianzas o avales de terceros".

1 día - N° 401376 - \$ 5758 - 18/08/2022 - BOE